



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINAS)

Fecha: 13 DE AGOSTO DE 1984

SUMARIO:

CAPITULO:

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer debate del Proyecto de Interpretación de la Primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales de agosto de 1983.
- IV Clausura de la Sesión



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 13 DE AGOSTO DE 1984

INDICE:

CAPITULO:PAGINA

I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	3
	Intervenciones de los Honorables:	
	Pérez Intriago.- Solicita que el orden del día debe entregarse con la debida oportunidad	3
	H. Cobo Barona.- Solicita la palabra para manifestar oblación cívica en homenaje a la ciudad capital.	5 - 6
	H. Rivera Rivera.- Solicita que el orden del día sea trasladado para el otro día	8
	H. Castro Patiño.- Manifiesta que ha solicitado antes la palabra pero que no tiene sentido insistir en algo que ya se hizo. Se reserva el derecho de hablar	8
	H. Rivadeneira Rivadeneira.- Solicita que por Secretaría se de lectura al numeral quinto del Artículo veinte y tres del Reglamento Interno de la Cámara.	8 - 9

.../.....



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINAS)

Fecha: 13 DE AGOSTO DE 1984

INDICE:

CAPITULO:PAGINA:

H. Rivadeneira Rivadeneira.- Manifiesta un profundo rechazo por la manera de conducir la sesión del Congreso Nacional	9
H. Ponce Gangotena.- Solicita se haga leer el artículo ochenta y siete del Reglamento	10
H. Ponce Gangotena.- Solicita que se conozca el acta de la sesión anterior	10 - 11
H. Rosero Cisneros.- Sugiere que una vez escuchado las opiniones dadas se entre a tratar el primer punto del orden del día	11
H. Durán Ballen Cordovez.- Solicita que al idioma quichua se le declara idioma oficial	11 - 12
H. Bustamante Vera.- Solicita que por Secretaría se de lectura a los artículos noventa y uno y noventa y cuatro Título Tercero, Capítulo Primero de los proyectos y actos legislativos.	12 - 13



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINAS)

Fecha: 13 DE AGOSTO DE 1984

INDICE:

CAPITULO:PAGINA:

	H. Bustamante Vera.- Solicita que se lea el primer punto del orden - del día.	13
III	Primer debate del Proyecto de Interpretación de la primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales de agosto 24 de 1983. Intervenciones de los Honorables:	
	H. Bustamante Vera	13
	H. Moreno Ordóñez	14
	H. Plaza Aray	15
	H. Chávez Guerrero	18
	H. Carmigniani Garcés	19
	H. Torres Guzmán	20
	H. Llerena Olvera	20
	H. Juan Abel Echeverría	21
	H. Durán Ballen Gordovez	24
	H. Ponce Gangotena	24-25-
	H. Pérez Intriago	25-26-27
	H. Pérez Vergara	28-30
	H. Espinel Jaramillo	30-31-32
	H. Feraud Blum	32
	H. Larrea Matínez	35
	H. Feraud Blum	35



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINAS)

Fecha: 13 DE AGOSTO DE 1984

INDICE:

CAPITULO:PAGINA:

H. Zambrano Benítez	36
H. Lucero Bolaños	38
H. Chávez Guerrero	43
H. Saquisela Toledo	45
H. Carrillo Muela	46
H. Plaza Aray	48
H. Bucaram Zaccida	50
H. Bonilla Oleas	53
H. Ponce Gangotena	54
H. Castillo Vivanco	56-57-58
H. Castro Patiño	59
H. Moreno Ordóñez	64
H. Feraud Bium	65
H. Moreno Ordóñez	66
H. Vallejo Arcos	69-70
H. Cobo Barona	70
H. Plaza Aray	71
H. Bucaram Zaccida	73
H. Lucero Bolaños	73
IV Clausura de la Sesión	74

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece -- días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, - se instala la sesión Vespertina del Congreso Ordinario, - siendo las dieciséis horas treinta minutos de la tarde.---

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	ECHEVERRIA JUAN ABEL
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
ANDRADE FAJARDO WALTER	ESPINEL JARAMILLO JOSE
AVILA GAVILANEZ CARLOS	FELIX LOPEZ MANUEL
BONILLA OLEAS EDELBERTO	FERAUD BLUM CARLOS
BUCARAM ORTIZ ELSA	FONSECA GARSON EDISON
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	GARCIA GARCIA LORGIO
BUSTAMANTE VERA SIMON	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
CACERES ARROBA ANIBAL	HERRERA VILLACIS FREDDY
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
CARPIO CORDERO ENRIQUE	LALAMA NIETO JOAQUIN
CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CARRILLO MUELA CARLOS	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	LLERENA OLVERA OSCAR
CASTRO PATINO IVAN	MAYON JURADO RAFAEL
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	MEJIA VILLA FLORIPA
CERVANTES SILVA LUIS	MEJIA VILLA FRANCISCO
CEVALLOS VEGA RUBEN	MOLINA MONTALVO EDGAR
COBO BARONA MARIO	MORENO ORDONEZ JORGE
CORDOVA GAIBOR VICTOR HUGO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PALACIOS MONSALVE LUIS
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PEREZ INTRIAGO ALVARO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	PEREZ VERGARA FAUSTO
DUNN BARREIRO ROBERTO	PLAZA ARAY CARLOS LUIS

.../...

DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
 PONCE GANGOTENA CAMILO
 POVEDA VARGAS BAYARDO
 POZO GONZALEZ JACINTO
 QUEVEDO TORO MARCELO
 RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
 RIVAS VALLE JOSE
 RIVERA RIVERA VICENTE
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL

PLAZA VERDUGA LEONIDAS
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SAQUICLA TOLEDO VIRGILIO
 SERRANO GALARZA MARIO
 SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
 TORRES GUZMAN ELOY
 VALDOSPINOS RUBIO JORGE
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 ZAMBRANO BENITES IGNACIO
 ZAPATIER ARIAS GUILLERMO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala sesenta legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, Señor Secretario, sírvase informarme si han sido presentadas licencias de legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el doctor Galo -
 Atiaga Bustillos, Diputado Provincial por Cotopaxi, ha -
 presentado una solicitud de licencia por dos días y soli -
 cita le llamen a su suplente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siendo dos días es autorizada por -
 la Presidencia. Ruego informarme si el señor, el Diputado
 suplente se encuentra en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El doctor Juan Abel Echeverría.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se invita al Diputado Echeverría pa -
 ra incorporarse a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No está en la Sala, señor Presiden -
 te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo hará oportunamente previa la ju -
 ramentación de ley. Sírvase leer el orden del día, señor
 Secretario.-----

.../....

.../...

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. 1º.- Primer debate del Proyecto de Interpretación de la Primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales de agosto 24 de 1983, y, 2º.- Designación de los Representantes del Congreso Nacional ante el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil FODUR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Alvaro Pérez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Quiero comenzar esta breve exposición manifestando a usted mi extrañeza en la forma como se ha presentado el orden del día. Si bien es cierto que no existe una norma que exija a la Secretaría del Congreso presentar con tal o cual anticipación a la hora de las sesiones, yo creo que por un sentido lógico de consideración que merecemos todos los legisladores, el orden del día tiene que entregárenos con alguna antelación para conocerlo e inclusive para preparar con la debida oportunidad los asuntos, los asuntos que van a tratarse en la sesión. Hace cinco minutos, es decir, a las cuatro y treinta se me ha entregado recién el orden del día; por otro lado, señor Presidente, de conformidad con el reglamento que es un asunto que también la Cámara debería dilucidar está o no está en vigencia, pero siguiendo lo que usted ya puso como precedente en la primera sesión, el reglamento prevé que el primer punto del orden del día tiene que ser la lectura del acta de la sesión pasada. El Congreso Nacional tuvo su sesión de instalación el 9 de agosto; el día 10 de agosto, si bien es verdad que no hubo debates en las dos sesiones que se efectuaron ese día, no es menos cierto que la trascendencia de esas sesiones debían merecer el conocimiento de las respectivas actas. Desgraciadamente hasta este momento no conocemos si la Secretaría elaboró o no elaboró esas actas y si estando elaboradas no se las hizo constar en el orden del día conforme dispone el reglaman

.../....

.../....

to, y si es que no se lo ha hecho, no creo que valga la pena seguir analizando un orden del día que está totalmente fuera de lo que dispone las normas reglamentarias del Congreso. Señor Presidente: Por otro lado quiero manifestar a usted mi profunda preocupación por la forma cómo se han venido sucediendo las sesiones del Congreso Nacional. A todos los legisladores, y creo interpretar por lo menos el sentimiento de lo que se ha llamado "el bloque de los treinta y cuatro", nos anima el sentimiento de servir y luchar por las causas de las mayorías ecuatorianas; sin embargo parecería que de una u otra forma lo que se trata de conseguir es una oposición beligerante al Gobierno Nacional, se trata de hacer ver al País que existe un bloque denominado progresista que pretende imponer una hegemonía dentro del Congreso Nacional haciendo ver, así mismo, que los congresistas que no estamos dentro de ese bloque sólo venimos a solemnizar la dictadura del voto. Yo quiero dejar sentada mi preocupación, señor Presidente, por la forma como se pretende llevar en el futuro las sesiones del Congreso Nacional. Quiero así mismo, señor Presidente, expresarle a usted con las consideraciones que sabe personalmente que se las guardo, mi extrañeza por la forma cómo el día 10 de agosto en la sesión de posesión del nuevo Presidente -- Constitucional de la República, usted en representación del Congreso Nacional dio un discurso de contenido eminentemente político. Esto no tendría ningún inconveniente porque es parte de su función y parte de su sentimiento-político, pero lo que no se puede, señor Presidente, es tratar de interpretar el sentimiento de todo un Congreso para hacer aparecer al País que la voz del Congreso Nacional es la voz de un bloque de centro-izquierda, lo cual contradice las disposiciones de la misma Constitución. Por lo mismo, señor Presidente, yo rogaría a usted se sirva disponer que a través de Secretaría se me confiara una copia de su intervención el día 10 de agosto, porque luego de hacer un análisis de la misma quisie

.../....

.../....

ra reservarme el derecho de poder comentarla. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: En relación con su pedido se procederá de acuerdo con el mismo en lo que a entrega de las copias de todas las intervenciones se refiere. Se ha ordenado a la Secretaría que con respecto a lo que deben ser las actas del Congreso se entreguen las versiones de las intervenciones, de las distintas intervenciones del Congreso a cada uno de los legisladores justamente para análisis; sin perjuicio de eso oportunamente en el caso de las intervenciones presidenciales se nombraran las comisiones respectivas para que analice de conformidad con la ley el informe del Presidente saliente y se repartirá la intervención del Presidente Constitucional. En lo que se refiere al orden del día, el orden del día indudablemente tiene que tomar en cuenta una serie de planteamientos que están señalados en el reglamento. El día de hoy de acuerdo con el mandato constitucional y con el funcionamiento el Congreso tenía que cumplir, y para eso la Comisión de Mesa respectiva se reunió y elaboró el orden del día que es el que ha sido entregado. La observación en lo que se refiere al tiempo de entrega es pertinente, pero las circunstancias fundamentales de la iniciación de un Congreso es también asimismo entendible que las acciones de un Congreso que comenzó el día de hoy presenten estos esquemas. La Comisión de Mesa entregará a partir de la próxima sesión por lo menos con ----- seis horas de anticipación el conocimiento de los órdenes del día y en lo posible con la planificación integral de los trabajos hacia el futuro. El Diputado Mario Cobo.---

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, por las razones que todos conocemos el día viernes 10 de agosto no fue posible realizar el homenaje del Congreso a la Ciudad de Quito como ha sido tradicional y proverbial. Por este motivo, señor Presidente, y muy comedidamente ruego a usted, se sirva concederme el privilegio decir esta obla-

.../....

.../....

ción cívica en homenaje a la ciudad capital.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted autorización de la Pre-
sidencia, señor Diputado.-----
EL H. COBO BARONA: Gracias, señor Presidente. La liber-
tad no es solamente la fuerza de elegir lo que se prefie-
re y conseguirlo responsablemente; es liberarse hasta no
querer ni siquiera liberarse; es haber conseguido el ple-
no amor por la vida y haber perdido el temor por la muer-
te; es buscar con todas las fuerzas interiores la inmensa,
la inconfundible libertad de la paz. En la cosmovisión de las
edades, la génesis se obscura en la leyenda; tránsito por
el mito clépcidra y chaquiña descalza por la tierra; siem-
pre a chasquis de sueño y profecía, hartos de caminar la -
luz abierta; el hombre de los muchos soles solos, dueño -
absoluto de la luz ancestral, de cariña su erranza y heri-
do por la paz de la lid de lula, colarando su espíritu en
la nieve, climanso su semilla sempiterna, riberiña en la
cauduas del Pichincha, el volcan de las dos bocas abier--
tas y por signos y sonos y milenios guardada entre su Quit-
tu y sus estrellas. Primero vino Quitúmbe el pionero, al
hondo bosqueda donde racima el colibrí su canto perfuma-
do; al Quito de los soles que caminan, ombligo de los mun-
dos; tierra donde acentar de azul la vida; luego fueron -
los Caras de los mares, nostalgia y espejismo aguas arri-
ba hasta las tierras aitas de la briza, al Quito de los -
guaycos y colinas, mitad del mundo entero con sus chozas
hornadas de neblina. Por último los Incas; Viracocha pa-
dre del rayo y su ala torbellina; y este rey de la Patria
Atahualpa, desde el Tahuantinsuyo de su herida. La caste-
llana en presa de la India fundó las villa de las nubes
altas, soñador foragido y caballero con la sangre del oro
en la mirada, el español se halló con la belleza, acaren-
cio en la paz de las bandadas, irrumpió por las puertas -
de los vientos, por las rutas del cóndor y su magia, orbi-
to en la mujer su sed morena, levantó casas blancas, la -
voz, su odio y camiza en las lagunas, pan sembró el primer

.../....

.../....

trigo en la esperanza, su misionera luz creció despacio, el recio mayoral golpeó campanas y un belén de plegarias fue subiendo entre adobes, ladridos y guitarras. Pueblito en verde y agua, la urbe remetió contra la historia - y a pesar del dolor y el cataclismo en sus callejas tímidas y eglógicas, creció el alma de Quito, el arpa trasnochada con la copla, los templos cardinaban la plegaria, - la vida era sonora junto a la cruz de piedra y el rosario, procesiones y fuentes memoriosas; la demopeña ruiñaba, el arte se hizo cuadro, poema, lucha hermosa; españoles, indianos y mestizos, detuvieron el tiempo entre las rosas y entre el gótico arábigo y barroco, la immaculada - fue la Gran Señora. Pero la luz de América encendida, - agosto la indominia, y el primer grito se clavo el alma y América sangró desde la cimas, desde donde ser libre - para siempre, fue el juramento que hoy nos amordita; desde entonces es fácil gavillar en brillante la sonriza; - es fácil humildar los corazones y hacer una oblación por la armonía. Es tan sencillo murmurar futuros, ser señal y suma y sinfonía; es tan sencillo y asijar recuerdos - con Manuela la Grande y Manuelita de amor, mientras la Patria sigue de pie cantando en el Pichincha. Por todo - esto ciudad, ahora crecida de ayeres avenidas y latidos, por este tanto y tanto que se ha ido en la faligenecia - de los siglos, te he traído conmigo un pueblo que se inflama al infinitino; hecho de flor y piedra; bulla y mística, un pueblo y su camino; panal, poema, puño y primavera; misterio frutecido. Te he traído el poder del Jesús hondo, capital de la fe y del cariño. Te he traído la última batalla, para que la bandera de los hijos sean la paz inmensa, infinita y el amor por la patria y su destino. - Señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias.

EL SENOR PRESIDENTE: Encontrándose en la Sala en este - instante el Diputado alterno Juan Abel Echeverría, vamos a proceder a tomarle la promesa de ley. Señor Juan Abel Echeverría, Juráis por vuestro honor defender la Constitución las leyes de la República y el Reglamento Interno

.../....

.../....

del Congreso Nacional en el ejercicio de las funciones para las que habéis sido designado.-----

EL H. ECHEVERRIA: Lo juro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí así lo hacéis que la Patria os premie caso contrario que os lo demande. Quedáis posesionado. El Diputado Vicente Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente: había solicitado la palabra para reclamar, respetuosamente desde luego, por el incumplimiento que no se me ha entregado el orden del día, pero con la explicación que dio usted, los señores empleados acaban de poner en mis manos este documento que por esfuerzo que haga para tratar de leer todo el contenido de este proyecto de interpretación de la primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales de agosto veinte y cuatro del ochenta y tres veo que no va a ser posible, por eso si es que hay quien me apoye pediría que este orden del día sea trasladado para la sesión del día de mañana; no quiero pensar que no se me ha hecho llegar oportunamente este documento por una discriminación o por que se quiera pensar que los legisladores de la Región Amazónica ecuatoriana debemos ser eternamente pospuestos; estamos, sépase bien los legisladores de esa región resueltos a hacer valer nuestros derechos y que nuestra voz se oiga como debe ser escuchada la voz de todos y cada uno de los señores representantes de las diferentes provincias del País. Eso era todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Iván Castro.-----

EL H. CASTRO PATINO: Señor Presidente: había solicitado la palabra antes de que usted tome posesión al Diputado Alterno Juan Abel Echeverría, de tal manera que no tiene sentido ahora insistir sobre algo que ya se hizo. Posteriormente me reservo el derecho de hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente, colegas diputados. Deseo pedir a usted en una forma muy comedida que por Secretaría y en una forma bien pausada se dé lectura al numeral quinto del Artículo veinte y tres del Regla

.../...

mento Interno de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: Artículo 23.-

"Son atribuciones y deberes del Secretario.- Numeral quinto.- Presentar al conocimiento de los legisladores el Orden del Día, con la debida anticipación y acompañado de las copias de los Proyectos o asuntos a tratarse".-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente: Justamente esta disposición reglamentaria no se ha cumplido desde esta primera Sesión Ordinaria de la Cámara o del Congreso Nacional. No hace sino medio minuto que acabo de recibir, es decir, a última hora el orden del día de esta sesión. No podemos continuar o empezar de esta manera, señor Presidente, aún más tratándose de quien os habla estos momentos pertenece a la región más marginada de la Patria como es la amazonía ecuatoriana. Los legisladores de la amazonía ecuatoriana estamos férreamente unidos, como ya manifestó mi compañero Vicente Rivera, para hacer respetar de una vez por todas los derechos que le asisten a esta región más marginada de la Patria ecuatoriana. No quiero pensar que se trate de un menos precio a la región más rica y las más extensas del Ecuador; quiero expresar en esta oportunidad mi profundo rechazo a esta manera de conducir la sesión del Congreso Nacional. Espero también que para las próximas oportunidades estos errores de buena o de mala fe no se cometan; creo que todos los legisladores tenemos el mismo derecho ya que así lo dispone el reglamento correspondiente, de contar con la debida anticipación el orden del día, para saber que es lo que venimos a tratar aquí en cada una de las sesiones del Congreso Nacional. Pido a usted, señor Presidente, que se tome muy en cuenta estas observaciones para que en lo posterior no se cometan estos errores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, señores legisladores: yo rogaría a usted, señor Presidente, se digne ha-

.../...

..../....

cer leer por Secretaría el artículo ochenta y siete del Reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente: Artículo 87.- "Sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de esta Ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad: 1º.- El Acta de la sesión anterior, la que está aprobada después de cuarenta y ocho horas, o el resumen de la misma; 2º.- Comunicaciones oficiales de los Presidentes de Función Ejecutiva, Jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral y de otros Organismos del Estado; 3º.- Proyectos declarados urgentes;.- 4º.- Proyectos de interés nacional;.- 5º.- Informes de Comisiones que no se refieran a los proyectos de ley o de decreto, en el orden cronológico de su presentación;.- 6º.- Proyectos de interés seccional; y, 7º.- Presentación de proyectos y petición de los representantes. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Mesa señalará los días en que deban constar la presentación de proyectos y las peticiones de los legisladores. Cuando no se hubiere tratado todos los asuntos constantes en el Orden del Día, en lo posible, se hará constar los asuntos que quedaron pendientes en el Orden del Día de la sesión anterior." Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente y señores legisladores: los que hemos seguido de cerca como se desarrolla las sesiones del Congreso Nacional, hemos visto que el incumplimiento del reglamento ha ocasionado graves problemas, yo recuerdo que en otros periodos legislativos, se había acumulado decenas de actas que no habían sido aprobadas y, que después el Congreso Nacional no podía cumplir con esta obligación reglamentaria de aprobar las actas de la sesión anterior. No queremos creo yo ninguno de los legisladores aquí presentes incumplir el reglamento; no queremos tampoco coartar los derechos que tenga la Comisión de Mesa; pero creo por lo mismo que es necesario que cumpliendo con los reglamentos, con este mandato reglamentario, no este--

.../...

.../....

mos atropellando la forma como hemos de desarrollar nuestras actividades. Por eso, señor Presidente, creo yo que es menester que conozcamos el acta de la sesión anterior, que por lo menos conozcamos el resumen para de esta forma cumplir con esta disposición reglamentaria y no atropellar el reglamento en forma arbitraria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Lenín Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente y señores legisladores: Usted ha realizado una explicación clara respecto al por qué de la entrega del orden del día, en estos momentos incluso nosotros así se nos ha realizado. Entendemos de que el día nueve se produjo la primera sesión, el día diez por nosotros todo conocido respecto a los actos que se produjeron en el día de hoy iniciamos trabajos. Si tenemos el interés de llevar adelante aspectos positivos en bien del pueblo ecuatoriano entiendo que una vez que usted dé lectura al orden del día prosigamos a tratar el primer punto y que recogiendo las insinuaciones que han realizado los otros señores diputados, para el futuro con la suficiente antelación ha sabiendas de que la Comisión de Mesa deberá preparar el orden del día que se deba conocer, nosotros lo conozcamos para poder realizar cualquier análisis respectivo. De tal manera, señor Presidente, que yo sugiero que una vez escuchado las opiniones dadas entremos a tratar el primer punto del orden del día.

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Sixto Durán.-----

EL H. DURANBALLEN CORDOVEZ: Muchas gracias, señor Presidente: este momento como usted puede ver, a las dieciseis y cincuenta y cinco, se me ha entregado el orden del día; sin embargo, acepto la explicación dada por su Señoría. Me salta una duda, entiendo señor Presidente, que tuvimos una sesión el día ocho y otra el día nueve y para que queden legalizadas las actuaciones de esas dos sesiones preparatorias debemos también aprobar dichas actas; cuando antes fui legislador en dos ocasiones, por corto plazo, -

.../....

.../....

al menos esa era la usanza; talvés su Señoría si este ya no es el caso. Un tercer punto, señor Presidente si usted me va a permitir, en la campaña del año setenta y ocho algunos de los candidatos que merecimos la designación tuvimos una preocupación en relación a un gran sector de la ecuatorianidad; me refiero, señor Presidente, al hecho de que hubo al menos por parte del difunto Presidente Roldós y de quien habla una preocupación sobre el gran componente de la ciudadanía indígena del País; unos y otros en mayor o en menor grado compartimos la común herencia del colonizante europeo y del indígena autóctono; es más y en un gesto que mereció el aplauso de algunos de nosotros y el rechazo de otros, el Presidente Roldós en su discurso inaugural tuvo a bien dirigir el mensaje a la Nación, en una parte del mismo, en el idioma Quichua o Quechua como quiera pronunciársele; llega a tal la ignorancia que tenemos de dicho idioma, señor Presidente, los ecuatorianos, que aún no sabemos si es Quichua o Quechua. Alguna vez visité yo, señor Presidente, el Paraguay y en el Paraguay el Guaraní el idioma autóctono del País, es idioma oficial de esa nación y unos y otros, cualquiera paraguayos usan indistintamente los dos idiomas. Yo creo, señor Presidente, en mi caso al menos que aquella promesa que se le hizo al pueblo ecuatoriano, que yo la hice con toda sinceridad cuando recorrí el País en la campaña, como lo hizo usted también señor como candidato a la Vicepresidencia y como lo hicieron muchos candidatos, debemos demostrarlo el día de hoy declarando el Congreso de la República del Ecuador que el idioma Quichua es también idioma oficial del País. Y por tanto, señor Presidente, pedirle al Ministerio de Educación, que a partir del próximo año lectivo, comenzando por el primer grado, en todas las escuelas públicas y privadas del País, en aquellas provincias donde hay un alto contenido indígena se comience a enseñar el idioma Quichua a todos los ecuatorianos para que de aquí a algunos años podamos con orgullo, al igual que el Paraguay,

..../....

reconocer que el idioma de nuestra autoctonía, de la herencia indígena de este País, es también parte no solo de nuestra cultura sino también de nuestra nacionalidad. Para mí, señor Presidente, y habrá sido para usted y para muchos de los señores candidatos aquí presentes, sobre todo los candidatos a la diputación nacional, motivo de tremenda preocupación que en algunos sectores del País necesitábamos traductores, para o bien hacer llegar nuestro mensaje a nosotros recibir el pedido de nuestros ciudadanos. Esto señor Presidente, no puede continuar, y del modo más respetuoso si tengo el apoyo de nuestros compañeros de Cámara, en todos y cada uno de los cuales hemos oído, expresiones de defensa de la marginalidad, que está principalmente, determinada en la clase indígena, estoy seguro que mis colegas, van a declarar a este pedido mío, como un proyecto de urgente tramitación, señor Presidente, y muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el planteamiento hecho por el, por el Diputado Sixto Durán, sírvase presentarlo a la Comisión de Mesa, a fin de que analice el texto constitucional y vea si cae dentro del plan de reforma constitucional o de proyecto de ley. Toda vez que la Constitución señala específicamente los puntos relacionados al planteamiento; en todo caso, será recogido por la Secretaría y por la Presidencia para su análisis respectivo. El Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, ya algunos colegas diputados en intervenciones anteriores, han manifestado su preocupación formulando serias observaciones a las que yo también me sumo; pero además, solicito que por Secretaría se proceda a dar lectura, a los artículos noventa y uno y noventa y cuatro Título Tercero, Capítulo Primero, de los proyectos y actos legislativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda con el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 91.- Presentado un proyecto e incluido en el Orden del Día, se-

.../....

rá leído en la sesión correspondiente. El proponente se limitará a fundamentar su conveniencia, y los demás legisladores a formular indicaciones que serán consideradas en una segunda discusión. Con tales antecedentes, el proyecto se remitirá a la Comisión respectiva para que emita su informe, y con éste se procederá a la segunda discusión".- Artículo 94.- "Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores con anticipación de, cuando menos, veinte y cuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá si para así para la segunda discusión, incluidos, en este caso, el informe de la Comisión respectiva".-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Solicito además, señor Presidente, que se dé lectura por Secretaría al primer punto del Orden del Día, que nos ha sido entregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Primer debate del Proyecto de Interpretación de la primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales de agosto 24 de 1983".-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, de la lectura del artículo noventa y uno y noventa y cuatro. Especialmente el noventa y cuatro del Reglamento Interno, que norma las actuaciones del Congreso Nacional, indica claramente de que, cuando en una sesión, va a tratarse algún proyecto, éste debe ser entregado a los honorables diputados en este momento se nos acaba de entregar un proyecto de interpretación de la primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales, de agosto veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y tres. Siendo este un proyecto de interpretación de enorme trascendencia para el País, yo me permito solicitar de que el -

.../....

primer punto del orden del día, sea diferido para la sesión ordinaria que se realizará el día de mañana martes trece de agosto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDONEZ: Muchas gracias, señor Presidente. - Señores diputados. Quisiera solicitarle, señor Presidente, que a través de Secretaría se sirva usted disponer que se dé lectura del Artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento Interno.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, de acuerdo con el pedido.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Artículo 147.- Solo al Congreso Nacional, en sus sesiones ordinarias o extraordinarias, le corresponde interpretar la Constitución y las leyes de la República, de un modo generalmente obligatorio. La discusión se hará en dos sesiones y aprobada que sea, será enviada al Registro Oficial, para su publicación".-----

EL H. MORENO ORDONEZ: Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, el orden del día que ha sido presentado para esta sesión, está encuadrado dentro de lo que establece la Constitución y la ley. Se trata de realizar una interpretación de la Primera Disposición Transitoria de las Reformas a la Constitución de la República. No es la discusión y aprobación de un proyecto de ley conforme menciona el señor Diputado Bustamante, porque el procedimiento al cual hacía referencia el Diputado, es otro diferente para la discusión y aprobación de proyectos de ley. En este caso de lo que se trata es, de interpretar una Disposición Transitoria de la Constitución de la República, cuyo procedimiento está expresamente señalado en el Artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento Interno; de tal manera, señor Presidente, que la situación es sumamente clara, el día de hoy ha sido propuesto un orden del día, que incluye dos puntos, como no existe oposición a esos dos puntos del orden del día, o en todo caso existe un consenso al respecto, yo solicito, señor Presidente, que pasemos de in

.../.....

mediato a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual, estimo necesario que el señor Secretario, luego de que usted lo disponga si así lo considera conveniente, dé lectura a la documentación que se nos ha entregado para la discusión de este punto y se abra la discusión, que sea del caso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY: Bien, señor Presidente, le confieso que cogió de sorpresa, esperaba la palabra un poco después; sin embargo, yo quiero desde ya irrumar el tiempo con que se ha presentado el orden del día, porque se nos lo ha dado prácticamente en sesión, no hemos tenido conocimiento, y tratar un asunto tan importante, como es la interpretación a la Constitución, que para mí desde ya, es una manera vedada, de reformar la Constitución, con los peligros consiguientes, significa una actitud dolosa de quienes hoy integran la Comisión de Mesa, para tratar de sorprender al Parlamento, con fines ya consabidos. En definitiva, señor Presidente, yo quisiera dejar en claro, que este punto del día, está mal concebido, porque no se trata de una interpretación a la Constitución, desde ya, las disposiciones transitorias, son extensión de la Constitución, de las Reformas correspondientes, mediante las cuales, tratan de aclararse los conceptos y los asuntos concernientes a la misma reformas. Si tenemos nosotros, que en la disposición primera, establece que entrarán en vigencia estas reformas, a partir del Diez de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a excepción de la contenida en el Artículo ciento cuarenta y tres, que en definitiva es importante, porque trata de las reformas a la Constitución; y tenemos nosotros que en este artículo, se necesita por lo menos, el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso en dos debates. Lógicamente, una interpretación conseguida así lo rápido y de sorpresa, significa una trastienda, una artimaña, con finalidades consabidas, para aprovechar una mayoría opositora al Gobierno, que de por sí trata -

.../....

de lograr sorpresas. En definitiva, caballeros, necesitamos actuar con lealtad, con honestidad de principios, no con sorpresas, porque si bien es cierto que la presencia de una oposición en el Parlamento Nacional, es conveniente para la salud pública, para que un Gobierno marche convenientemente, que no tenga excesos, que no tenga debilidades, que no esté sometido a ninguna presión, necesitamos que precisamente esta oposición, mantenga esa fiscalización permanente; pero de ahí llegar al atropello, a la sorpresa, a la dictadura del voto, a tratar de romper todo orden constitucional, porque en definitiva, llevar como interpretación, lo que en definitiva es una reforma constitucional, significaría en un momento dado, romper la Constitución, señor Presidente, y esto es muy grave, para quienes defendemos la democracia. No se puede jugar con las normas constitucionales, no podemos a pretexto de interpretación, jugar con la Constitución. porque es abrirle a otro las puertas, para que haga lo mismo, señor Presidente. Desde este punto de vista, lo importante radica en estas disposiciones transitorias. la diferenciación que hay, entre magistrados y funcionarios. En definitiva, funcionarios, es el término genérico según el Diccionario de Cabanellas. Magistrado diría yo, es un, puede ser o no, uno de tantos funcionarios. El Magistrado, como establece este diccionario, es aquel que ejerce cabeza de función, el término genérico establece funcionarios de primer orden, que pueden ser servidores de segundo orden, pueden ser Magistrados. En definitiva, todos son funcionarios; y tendríamos que entrar ya en teoría política, según a que hacen, tiene la concepción moderna, de la división no de poderes, clásica montesquien sino de funciones del Estado; y en definitiva todos los que ejercen cabeza, de una función del Estado, son Magistrados; así lo tenemos en el Poder Ejecutivo, el Primer Magistrado de la Nación; así los tenemos en el Poder Judicial, son magistrados, pero a la vez, son funcionarios; y en esto va a radicar la discusión se

.../....

ñores, pero es actuar de mala fe, tratar de pasar como interpretación, lo que en definitiva es una reforma consti-tucional. Seamos más honestos, señores legisladores, y - desde ya que se platee las reformas a la Constitución si existen legisladores, o si hay intereses mediante los cua- les trata de disminuirse el período para el cual fueron - elegidos los magistrados. En definitiva es una disposición constitucional, que no la podemos romper con una simple - interpretación, por que sí ya significaría vejatoria, discriminatoria. Si los legisladores que fueron ya elegidos por período de cinco años, terminaron su período, al - igual que el Presidente de la República, el ex-Presidente Oswaldo Hurtado Larrea, que inclusive, extendió su perio- do irregularmente por seis horas más, lo cual podría ser - motivo de una sanción. Tenemos que estos señores, ya cum- plieron su período y estas disposiciones transitorias, lo que hace es precisamente, dejar en claro, que en el caso de los funcionarios o magistrados, funcionarios, estos - también deberán terminar su período, al menos que este Ho- norable Congreso, decida reformar la Constitución; y para lo cual si tendrían el camino abierto porque deberíamos - entrar a esta discusión, y no mediante un punto en el or- den del día, dado en momento menos oportuno, ya una vez - iniciada la sesión. En definitiva, señores legisladores, señor Presidente, yo propongo como moción reformar este - orden del día, por ilegal, por doloso, por haber sido dis puesto en mala fe, y porque como ciudadano respetuoso de la Constitución, no creo conveniente que en este Congreso de la República, sea precisamente donde vamos a jugar con la Constitución, donde vamos a romper la Constitución; - qué ejemplo damos para otros, o es que aquí tenemos tam- bién conspiradores que tratan de irrespetar la Constitu- ción, o es que, señores, aquí tenemos, ya en la bancada - de oposición, a aquellos señores de la Democracia Popular, que ayer de mala fe, trataron de reducir a prisión a -- Carlos Luis Plaza Aray, acusándolo de tocar las puertas -

.../....

.../.....

de los cuarteles; acaso no es una manera vedada también de tocar las puertas de los cuarteles o irromper la -- Constitución, llevando en esta forma dolosa una inter-- pretación que en definitiva constituye una reforma a la Constitución. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quiero entender que su plantea-- miento tiende a impugnar el orden del día, porque, y en eso puede haber una sorpresa para usted. Pero en reali-- dad, la temática que está planteada la denomina en tal forma, que en realidad yo creo que va a ser muy importan-- te su intervención durante la discusión de este punto. - Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO: Señor Presidente, y señores le-- gisladores: Los diputados que venimos de provincias pe-- queñas, venimos con el afán de trabajar en beneficio - del País, pero el trabajar en beneficio del País, es es-- tar bajo las normas jurídicas preestablecidas. En las - dos sesiones anteriores de este Congreso y en esta ter-- cera, yo en ningún instante he escuchado que algún Di-- putado haya hecho el planteamiento de que este Reglame-- nto Interno está vigente para este nuevo Congreso. No ha habido planteamiento, por resolución; yo creo señor Pre-- sidente, señores legisladores, que este reglamento fue aprobado en mil novecientos setenta y nueve, para un pe-- ríodo extraordinario de sesiones del dieciséis de octu-- bre, así es como reza el Acuerdo de la Cámara Nacional de Representantes; y por tanto en este instante, estamos funcionando sin Ley Orgánica y sin reglamento. Creo, se-- ñor Presidente, que lo primero que debe tener este Con-- greso Nacional, es su propia Ley Orgánica y su propio Re-- glamento Interno para funcionar; porque si alguien asume que este Reglamento Interno está vigente, este reglame-- nto tiene incoherencias en contra de la Constitución; y - ningún reglamento ni ninguna ley, puede estar en contra de la Constitución; y para probarle mi acerto, señor Pre

.../...

..../....

sidente, señores diputados, basta sería indicar, que en este reglamento, hablan de que en cada Comisión deberá estar integrada por cinco diputados y la Constitución Política, habla de siete diputados. Habla la Constitución de que deberá hacerse la elección cada dos años, en período de dos años, y en el reglamento y en la intención de los renovables cada año. Señor Presidente, por esto y por ser un punto de orden, yo creo que mi moción debe ser aceptada aquí en el Parlamento y mi moción es que empecemos a discutir la Ley Orgánica y el reglamento; es decir, iniciando naturalmente por la presentación de una Ley Orgánica para el funcionamiento del Congreso Nacional, y naturalmente después de ser aprobada esta Ley Orgánica, tendríamos que instruir un nuevo Reglamento Interno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, de lo señalado por el Diputado Chávez, ha algo que es realmente evidente, -- y es que la reforma constitucional, introdujo aspectos que no están en este instante recogidos en el Reglamento Interno. En ese sentido me he permitido hacerles llegar un trabajo que realizó el Parlamento anterior, una Comisión Multipartidista, que justamente trató de armonizar estos problemas señalados por el Diputado Chávez. Hemos enviado y está siendo repartido ya fuera de partida, precisamente el informe de esta Comisión a cada uno de los legisladores, debe encontrarse en la curul, a fin de que una vez analizado una vez en su oportunidad, justamente después de analizar lo que ha sido el trabajo de esta comisión, puedan introducirse los mecanismos de reformas al reglamento y que permitan trabajar a este Congreso. El Diputado Carmigniani.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCÉS: Señor Presidente, iba hablar sobre lo que usted acaba de anunciar a la Sala. El Congreso anterior nombró una Comisión Multipartidista muy bien integrada, con diputados de los distintos sectores políticos; yo creo conveniente que a la brevedad posible, con el tiempo necesario únicamente para estudiarlo, deberíamos si consideramos así correcto los demás diputados del Congreso aprobarlo en forma provisional, para tener algo con que poder sesionar, -

.../....

porque en realidad, el reglamento anterior, que era la Ley Orgánica, vetada por el Presidente Roldós, no coincide con las nuevas reformas constitucionales y vamos a tener graves problemas para poder sesionar con ese reglamento antiguo. - Yo creo que este proyecto está muy bien presentado, hay cosas válidas y deberíamos aprobarlo en forma provisional, - dándonos veinte y cuatro horas de tiempo para estudiarlo. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Aunque no está aprobado el orden del día, sin embargo quiero yo hacer una pequeña observación, a lo que hace referencia a la interpretación que dice relacionado con la Constitución Política, en la fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Se nos ha entregado la Codificación de la Ley o de la Constitución Política, consecuentemente esta interpretación ya no es ni puede ser a esa Reforma Constitucional de esta fecha de agosto de mil novecientos ochenta y tres, sino a la Condición de la Constitución, consecuentemente, en caso de que se aprobara el orden del día, esta interpretación yo solicitaría que el señor Secretario, en su debida oportunidad diera lectura al Artículo Único de la Disposición Transitoria de la Codificación de la Constitución Política de la República. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted solicita que se dé lectura, Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: En caso de que se aprobara el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El orden del día, no necesita aprobación de la Sala, el orden del día de conformidad con los reglamentos se introduce, se conforma por parte de la Comisión de Mesa y se presenta justamente al Congreso para su discusión. El Diputado Oscar Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, yo os rido a mis colegas legisladores, sensibilidad y sentido de Patria, porque aprobar este orden del día, señor Presidente, considero que es violar la Constitución que rige nuestro País, -

..../....

y nosotros seríamos los causantes, que en el devenir de los días, otros sectores políticos rompan la Constitución y desestabilicen nuestra democracia. En consecuencia, señor Presidente, que este orden del día sea tratado el día de mañana; porque en caso contrario, estaríamos siendo cómplices o encubridores del rompimiento de la Constitución. Entre paréntesis, personalmente, señor Presidente, personalmente no estoy de acuerdo con la continuidad de los funcionarios o magistrados. Pero si os pido, señor Presidente, que haga respetar la Constitución y el reglamento. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez. Perdón, señores legisladores, pero con esa luz no se puede identificar a los legisladores que piden la palabra. El Diputado Juan Abel Echeverría.-----

EL H. JUAN ABEL ECHEVERRÍA: Señor Presidente, yo creo que el punto primero del orden del día, tiende a reorganizar una importante Función del Estado; pero veo que es una incongruencia que procedamos a organizar una Función del Estado, que no es la nuestra; y, sin embargo, la nuestra señor Presidente, no ha sido organizada hasta hoy. Como bien observaba el diputado Chávez, este reglamento que está siendo utilizado desde el principio de las labores de este Congreso Nacional, no está vigente. Solamente estuvo vigente para un período extraordinario; exclusivamente para ése. Y no solamente eso, señor Presidente, sino que, además, este reglamento fue calificado por el Presidente de la República como inconstitucional. Así reza en el primer párrafo de la comunicación enviada por el Presidente Roldós. Lo objetó en su totalidad por inconstitucional. ¿Cómo es posible -me pregunto,- señor Presidente y honorables legisladores, que un reglamento inconstitucional pueda regir la vida del Congreso Nacional?. Si tenemos en cuenta el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución de la República, ninguna ley, menos un reglamento, puede estar por encima de la supremacía de la Constitución; por lo tanto, un reglamento inconstitu-

..../....

.../...

cional, no puede regir nuestra vida.- Propongo, señor Presidente, que la Comisión de Mesa, en el día de mañana, de manera urgente, estudie el proyecto que existe para reem-
plazar este Reglamento Interno que no está vigente y que -
es además inconstitucional, para poder adoptarlo, mientras
nosotros tengamos la Ley Orgánica de la Función Legislati-
va y su respectivo reglamento. Consecuentemente, señor Presidente, este primer punto del orden del día, debería nos-
tergarse. Yo sé de su ecuanimidad, señor Presidente, aquí
atrás de este primer punto del orden del día,- hay un a-
sunto trascendental en la vida del Estado, que es la orga-
nización de la Función Jurisdiccional, y vamos a tener un
conflicto de interpretación constitucional. ¿ Por qué nó,-
señor Presidente, con la ecuanimidad y el talento que us-
ted tiene, no conformar primero una Comisión Legislativa -
Multipartidista, que estudie este problema y progonga en un
informe al Congreso Nacional, lo que mejor convenga, res-
pecto de este importante asunto?. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Sixto Durán.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente, en esta Cá-
mara habemos muchos legisladores que no tenemos la suerte
de ser abogados; hay casos de distinguidos ingenieros, co-
mo el caso de su Señoría; hay Administradores, médicos, -
banqueros, dentistas, comerciantes y hay también distingui-
dos legisladores que son miembros de la profesión legal. -
Pero, señor Presidente, yo creo, que para la gran mayoría
de nosotros, sin ser abogados, sin ser hombres de leyes, -
hay sinembargo, señor Presidente, y le agradecería que us-
ted me atienda, señor Presidente, hay una serie de profe-
sionales, quienes creemos que la lógica es la base no solo
de la profesión legal, sino también ordenar el archivo del
proyecto de la Comisión de Mesa, por cuanto a mi entender
esta disposición transitoria del veinte y cuatro de agosto
de mil novecientos ochenta y tres ya fue reformada, desapa-
reció, terminó aquellas cinco o seis - perdón- son cuatro
disposiciones transitorias terminaron, señor Presidente, -

.../...

.../...

ya no existen. Este Decreto o esta interpretación o esta ley, como la quieran llamar, del veinte y cuatro de agosto del ochenta y tres fue reemplazada ya, señor Presidente, por aquella publicada en el Registro Oficial del doce de junio del presente año; que al hablar de la codificación de la Constitución de la República, ya no tiene cuatro disposiciones transitorias, tiene únicamente una señor Presidente. Y si se trata de reformar esta, debería presentárenos otro Proyecto de que hable de que se cambie el segundo párrafo de la disposición transitoria del doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro y no de la primera disposición del veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Esto, señor Presidente, creo que es lógico y será aceptado por todos mis colegas. Pero en segundo lugar, señor Presidente, si lo que se trata es de reformar la Constitución. Porque para mí trátase de la primera disposición o trátase del segundo párrafo de la única disposición transitoria del doce de junio, está muy claro, dice: "No obstante las reformas constitucionales continuarán en el desempeño de sus funciones". Y entre otras personas y no habla únicamente del grupo de magistrados mencionados en el Proyecto de la Comisión de Mesa, sino dice aquí no hace excepción, dice: "Los funcionarios designados por la Cámara Nacional de Representantes". Y al efecto, señor Presidente, yo creo que esta Cámara debería conocer previamente quiénes son los designados por la Cámara Nacional de Representantes y cuándo fueron designados, y por qué período y cuándo lo iniciaron en cada ocasión, para saber, señor, concretamente qué es lo que estamos queriendo interpretar o reformar. Por otro lado, señor Presidente, si se trata de reformar la Constitución, porque eso es el espíritu de esta llamada interpretación, debemos regirnos a lo que dice el segundo párrafo del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución codificada, pediría muy respetuosamente a su Señoría que se sirva ordenar a Secretaría que de lectura al mismo, para continuar en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

.../....

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo párrafo del Artículo 143.- "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulga de acuerdo con la Ley." Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ: Continuando en el uso de la palabra, señor Presidente. Como por un lado no se trata de reformar una interpretación a las reformas constitucionales del veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que ya fueron derogadas, modificadas, como ustedes lo quieran llamar, por la codificación del doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. En segundo lugar, porque el texto del párrafo que se trata de interpretar es sumamente claro en uno y en otro texto, y lo que se pretende es realmente reformar la Constitución, yo pediría, señor Presidente, del modo más respetuoso que en este primer día de la legislatura ecuatoriana, es este primer día en el cual toda la nación ecuatoriana está viendo nuestra labor, ciudadanos, que sea realmente sujeta a las leyes y a la Constitución de la República. La legislatura ecuatoriana debe ser la primera que de ejemplo, señor Presidente, y por lo tanto nos rijamos por lo que dice el Artículo ciento cuarenta y tres en su párrafo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente y señores legisladores. En esta tarde hemos encontrado. Señor Presidente, en esta tarde hemos encontrado que se están cometiendo varias violaciones al reglamento, pero al mismo tiempo, hay un planteamiento fundamental, de que si está o no está en vigencia este reglamento. Esa duda inclusive usted la ha manifestado, señor Presidente, y para mí es más grande todavía cuando se lee el Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado, que yo le rogaría a usted lo haga leer a través

.../....

de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 61.- "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, queda muy claro que es un mandato constitucional, incumplido ya en este Congreso Nacional, en la antigua Cámara Nacional de Representantes. Incumplido ya durante largo tiempo, porque ha funcionado la Función Legislativa sin una Ley Orgánica. ¿Vamos a seguir nosotros el mismo ejemplo de violar, de seguir violando la Constitución Política, o nos vamos a poner a trabajar desde hoy para enmarcarnos dentro de lo que defendemos, dentro de la Constitución Política del Estado? Por eso, señor Presidente, creo que hay que tomar muy en cuenta la proposición del Honorable Chávez. Usted la recogió, y si es que él eleva a moción el planteamiento de que vaya a primer punto del orden del día, el examen sobre qué regla, sobre qué norma va a regir los destinos de esta Cámara, yo le apoyaré. Gracias, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, simplemente como una aclaración. Yo he dicho que las reformas constitucionales en este momento no han sido todavía recogidas en el Reglamento Interno de la Cámara. Y he señalado que he entregado, he dado orden para que se entregue todo el estudio que ha realizado una comisión del Parlamento, a fin de que conocido por los legisladores pueda ser discutida en su oportunidad, aquellos aspectos que tienen que ver con la necesaria vinculación de los aspectos constitucionales a los reglamentos internos. Pero jamás he dicho, y no puedo decir, que el Reglamento Interno no esté vigente. Con ese reglamento interno es que estuvimos aquí el día ocho, con ese hemos funcionado, con ese ha funcionado el Congreso, con ese sigue funcionando en este instante el Parlamento Nacional. De tal manera que debo aclarar mi postura. El Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente. Hace un

.../....

momento usted tuvo la gentileza de concederme la palabra pero no la había solicitado. Gracias por esa oportunidad. Usted Señor Presidente, dispuso a pedido del Honorable Ponce, que se diera lectura del Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado, en el que expresamente se señala que para el cumplimiento, si usted me permite leer, señor Presidente: "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". El reglamento, señor Presidente regula la vigencia de la Ley; si no hay ley no puede haber reglamento. Y es por eso que seguramente el Congreso pasado dictó su ley y la sometió -a mi concepto- equivocadamente a la aprobación del Ejecutivo. Cuando el Presidente Roldós vetó por inconstitucional la Ley Orgánica de la Función Legislativa y ante la necesidad de contar con algún cuerpo legal que le permita al Congreso seguir con su función, la adoptó como su Reglamento Interno, posiblemente amparándose en disposiciones de otras Constituciones, porque apenas dos Constituciones en toda la historia constitucional del País hablan de ley, las otras hablaban de reglamento. Yo quisiera, señor Presidente, que se sirva disponer que a través de Secretaría, se dé lectura al acuerdo por el cual el Congreso pone en vigencia o acepta poner en vigencia el Reglamento Interno que es motivo de esta discusión.

EL SENOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "La Cámara Nacional de Representantes, en uso de sus atribuciones Acuerda: Adoptar como su Reglamento Interno para el período extraordinario de sesiones del 16 de octubre de 1979, el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa aprobado por esta Cámara el 5 de octubre del presente año". Hasta ahí el texto.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente. Este reglamento o llamado reglamento, fue acogido por la Cámara exclusivamente para el período extraordinario de sesiones de dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Felizmente entre los miembros de la Cámara hay hombres a quienes tene

.../....

mos la obligación de reconocer su versación jurídica, y si mal no recuerdo, señor Presidente cuando el doctor Carlos Feraud fue invitado a un juicio político, entre sus primeras palabras él manifestó al Congreso, que no podían interpelarlo o seguir un juicio político con un reglamento que no tenía ninguna fuerza legal, y el señor doctor Carlos Feraud, por acto lógico de su función posiblemente, se sometió a ese juicio político. Por otro lado, señor Presidente, me permitiría solicitar a usted que por intermedio de la Secretaría, se dé lectura al Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, leteral c).-----

EL SENOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 59.- El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes puntos: c).- Interpretar la Constitución".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Si es que esta es una de las funciones que tiene el Congreso Nacional, se podría... Se podría, señor Presidente, creérse...-----

EL SENOR PRESIDENTE: Perdón, señor legislador.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el artículo pertinente con respecto a la intervención de las barras.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 36.- Es prohibido a las personas que concurran a las tribunas y galerías expresar, de cualquier manera, su aprobación o desaprobación a las opiniones de los legisladores durante las sesiones".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señores legisladores, cualquiera que fuese el exceso de cualquier lado, a los Miembros de la Escolta les ordeno desde este instante, que sea retirado de las barras cualquier persona que viole este reglamento; no necesita ninguna orden adicional.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: agradezco por su equilibrada y ponderada resolución, aunque no se qué es lo que se pretenda decir insistentemente con esta cuestión de

.../....

HT. Sin embargo agradezco su gentileza y su deferencia. Señor Presidente: De la lectura de la Disposición Constitucional del Artículo cincuenta y nueve y de los que usted propone en el orden del día: "Primer debate del Proyecto de Interpretación de la primera Disposición Transitoria". Para cualquier cosa de conformidad y en concordancia con el Artículo sesenta y uno de la misma Constitución para cualquier acto que tenga que hacer el Congreso Nacional, tiene que -- contar con su ley orgánica; en caso contrario vamos a caer en lo que muchos legisladores del Congreso pasado ya lo dijeron y que ha merecido muchísimos comentarios y análisis de gente entendida en materia constitucional, que los actos del Congreso podrían estar viciados de nulidad en unos casos por la falta de cumplimiento de la Constitución y en otros fundamentalmente por actos inconstitucionales, al tratar de resolver sobre asuntos que no están regidos por su propia ley. Hay una proposición presentada por el señor Honorable Carlos Chávez; yo quisiera pedirle, señor Presidente, se sirva dar curso a esta proposición, porque en caso contrario, y hasta que este asunto no se resuelva, nos vamos a empantanar en cosas que realmente el Congreso por su propia majestad y por su propia responsabilidad con el País no lo puede permitir. La Legislatura tiene que comenzar a dar lecciones de apego a la Constitución y fundamentalmente de respeto a las normas constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Fausto Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, distinguidos diputados. En la Sesión Preparatoria de este Congreso, también se trató de dilatar la sesión argumentando la inconstitucionalidad de este reglamento. En esa ocasión también tuve que intervenir para indicarle o darle mi pensamiento de admiración a un Diputado que no sabía yo los motivos que tendría, si creía inconstitucional esta ley, este reglamento, para estar presente pese a que ya había participado en las designaciones de ciertos dignatarios de esa Junta Preparatoria. Hemos visto aquí que la inquietud de muchos de los diputados

.../.....

es plausible, y está bien porque para eso estamos aquí, para preocuparnos de los problemas de la vida nacional, para interpretar esta Constitución. Pero yo si quisiera solicitar de la paciencia y comprensión de los diputados, que antes de permitirse insinuar ciertos argumentos jurídicos totalmente inconsistentes o que no tienen ninguna relación con lo que estamos tratando, se permitan revisar debidamente los artículos correspondientes a la situación que nos trae el día de hoy aquí a esta reunión. Yo le rogaría a usted, señor Presidente, para información de quienes seguramente o lo han omitido en forma voluntaria o lo han soslayado por no ser de su conveniencia la lectura del Artículo cincuenta y uno del Reglamento en primer lugar. Luego la lectura del Artículo ochenta y ocho que es en concordancia con ese Artículo cincuenta y uno que le acabo de solicitar. Y posteriormente, me reservo el derecho para solicitar algo en relación con la redacción del primer punto. Porque en ese caso, nosotros estamos aquí precisamente con la facultad que nos concede el Artículo ciento treinta y nueve de la Constitución, la que es de interpretar las normas contenidas en la Constitución y eso es lo que estamos haciendo mediante este proyecto que no podríamos considerarlo como un Decreto, sino como una resolución. Y en el Artículo noventa y ocho, inciso final, las resoluciones no tienen ni siquiera lugar a dos debates, sino que se discutirá en esta sesión y tendrá la aprobación por la mayoría de los miembros del Congreso. Yo le pediría que se lea en primer lugar el Artículo cincuenta y uno del Reglamento, luego del ochenta y ocho y posteriormente el inciso final del Artículo noventa y ocho, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Proceda. Señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo 51.- Las sesiones comenzarán con la lectura del Orden del Día, el que no podrá alterarse ni interrumpirse, a menos que así lo resolviere la sala por votación simple de la mayoría absoluta de los asistentes".- "Artículo 88.- Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conociemien

.../...

to de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador - proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes". Perdón: "El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes".

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, como he estado en el uso de la palabra y es precisamente he solicitado que se lean estos artículos, para poder nosotros tener una unificación de criterios, aún cuando en ciertos momentos tengamos que discrepar políticamente porque así es la vida política y así es el pensamiento de los partidos con diferente ideología, que no debe dar motivo a resentimientos personales, eso no acarrea sino una respuesta en la misma forma. Yo considero, señor Presidente, que leído estos artículos que creo que nos orientan y clarifican la posición de todos los diputados en el Congreso, se tome votación, porque la misma norma reglamentaria lo dispone expresamente, señor Presidente. Yo le ruego a usted, si alguien apoya, yo presento como moción que se tome a votación el orden del día, para ver si es apoyado por la mayoría de los diputados aquí presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador, el orden del día no se vota en el Congreso. El orden del día a menos que alguien presente un pedido especial para que sea cambiado, no tiene por qué ser votado.

EL H. PEREZ VERGARA: Perdóneme used, yo creo que aquí ha habido la solicitud de Honorables diputados en ese sentido. Si ellos insistieran en esa petición, lo procedente es lo que le acabo de solicitar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia, naturalmente si insisten ese será el procedimiento que será en adelante.

EL H. PEREZ VERGARA: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado José Espinel.

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente y señores legisladores . Al venir a este recinto legislativo en calidad de

.../....

representante del pueblo, y lo digo por los legisladores - del FRA: lo hacemos para venir a trabajar y de ninguna manera para obstaculizar las labores de este Congreso. Estimamos que el pueblo requiere de un Congreso que trabaje en su beneficio y no se un Congreso obstruccionista; así lo - hemos declarado muchas veces en muchas partes. Digo esto porque se nos puede calificar a quienes de una u otra manera estamos impugnando el orden del día y el procedimiento que se observa para ponerlo, para llevarlo adelante, se - nos puede calificar de obstruccionistas, que de ninguna manera esa es nuestra manera de ser, al contrario, queremos que se siga adelante con el trabajo de la Cámara. Aquí está, señor Presidente, violando algunas disposiciones del - reglamento; ya algunos legisladores han hecho leer esas - disposiciones de este reglamento; presumiendo que el mismo se encuentra en vigencia, porque tampoco es en lo que a mí respecta ponerme a discutir si está o no en vigencia. Pero como se ha venido obrando con él, mi criterio más bien sería el de que acogiendo las impugnaciones que se han hecho, se corrijan todos aquellos errores e irregularidades, que conllevan la violación de las normas de este reglamento. - Yo no estoy de acuerdo con un Legislador que manifiesta, - que estamos tratando en el primer punto del orden del día, sobre una resolución que debe adoptar este Congreso. Más - bien pienso que está bien el Proyecto de Interpretación - que se nos ha puesto en conocimiento. Es decir, con él observamos que se refiere a un proyecto de Decreto de Interpretación de las normas Constitucionales, de ninguna manera una simple resolución como aquí se trata de hacer ver. Pero cualquiera que sea la resolución que esta reforma impli- que o que esta interpretación implique, porque eso ya sería una cuestión de fondo que entraríamos a conocer cuando estemos ya en el debate sobre el proyecto. Yo quisiera expresar que en cuanto a los legisladores del FRA se refiere, - que de ninguna manera nosotros vamos a estar de acuerdo - con que una Función Judicial que no ha cumplido con su misión, que le entregó este Congreso, deba seguir en funcio-

.../....

.../...

nes y deba seguir administrando justicia. Nosotros cuando lleguemos al debate sobre esta cuestión sostendremos nuestro punto de vista para tratar de que la Función Judicial sea un Función Judicial que responda a los sagrados intereses del pueblo; y más allá llegaremos a que esa Función Judicial no se quede simplemente en la renovación de personas, porque muchas veces con eso no solucionamos los problemas, sino que llegue a que nosotros los legisladores de esta legislatura, podamos entregar al pueblo realmente una Función Judicial con toda su estructura de gentes y económica que vaya a responder a lo que el pueblo requiere en la administración de justicia. Con estos antecedentes, señor Presidente, yo quisiera referirme más bien es a estas cuestiones de trámite, y como ya se ha leído algunas disposiciones del reglamento, yo solamente quisiera que por Secretaría se lea la disposición del Artículo sesenta y nueve, para luego referirme a ella.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo sesenta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 69.- Cualquier legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las sesiones, podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso".-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Yo estimo, señor Presidente, que se está violando el Artículo ochenta y siete del Reglamento; que igualmente se está violando el Artículo noventa y cuatro del Reglamento, y que es necesario dar estricta aplicación del mismo, al tenor de lo dispuesto en el artículo que se acaba de leer, el sesenta y nueve. En ese sentido como punto del orden del día, yo solicito expresamente la rectificación del procedimiento llevado hasta aquí, en cuanto al orden del día presentado a nuestra consideración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, honorables legisladores. Quiero comenzar esta intervención manifestando mi

.../....

absoluta conformidad con el criterio que ha sido expuesto aquí reiteradamente, de que es necesario que este Congreso apruebe a la brevedad posible la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Este no es un criterio nuevo del momento, es un criterio manifestado hace muchos años. El Honorable Pérez Intriago, tuvo la bondad de recordar que el año mil novecientos ochenta, comienzo de mil novecientos ochenta, yo senté como criterio jurídico que el Congreso Nacional necesita su ley orgánica para poder funcionar en cuadrado dentro de un marco jurídico correcto. Sin embargo la realidad del País es que ha transcurrido todo un ciclo de sesiones del Congreso Nacional de cinco años y aún no tenemos ley orgánica, a eso se suma que habiéndose acogido ese proyecto de ley orgánica como reglamento únicamente para un período extraordinario, que se inició el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, sin embargo ese proyecto adoptado como reglamento se ha aplicado durante todo el ciclo legislativo anterior. Incluso lo hemos aplicado nosotros al comienzo de este ciclo. Yo sí creo que esto hay que corregir, tenemos que aprobar a la brevedad posible la ley orgánica, pero eso requiere naturalmente cierto tiempo; se nos ha presentado recién hoy un proyecto elaborado por una comisión, que yo estoy seguro que va a servir de base para la aprobación de la ley, porque es el resultado, al fin y al cabo, de la experiencia de cinco años de aplicación de ese proyecto como reglamento, y porque además he visto los nombres de los legisladores que han trabajado en el mismo y estoy seguro, sin haberlo leído, que ese documento va a ser un buen instrumento de trabajo. Sin embargo, de acuerdo con la reforma constitucional, el Artículo sesenta y siete, nosotros no podemos conocer ningún proyecto de ley sino después de quince días de habérsenos entregado; esto significa que este proyecto, que tiene más de doscientos artículos, nosotros no podemos darle la lectura, que es el inicio del trámite legislativo, sino después de quince días. Y la pregunta es esta: ¿Y esto para comenzar recién la lectura?. Después vendrán dos debates de un cuer-

.../....

no legal de más de doscientos artículos. La pregunta es esta: ¿y mientras tanto, qué hacemos?. El País tiene puesto sus ojos sobre nosotros, demanda de este órgano y de esta Función del Estado el cumplimiento de sus obligaciones; tenemos que integrar distintos órganos del Estado: Tribunal de Garantías Constitucionales, que va a velar por el imperio de las garantías constitucionales; Tribunal Supremo Electoral; llegarán las ternas del Presidente de la República para proveer los cargos de Procurador General del Estado, Contralor General del Estado, etcétera, y tenemos que atender todo esto; no podemos paralizar el Congreso hasta que se aprueben los doscientos artículos de ese proyecto. Con estos antecedentes, honorables legisladores, tratando de encontrar un camino que nos permita avanzar, pero teniendo siempre como meta la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa a la brevedad posible, me voy a permitir proponer una remoción o el texto de un acuerdo que podríamos aprobar hoy a fin de poder seguir adelante. Diría así: "Que adopte como Reglamento Interno para el presente Período de sesiones, el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobado el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres y codificada el dos a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro". ¿Por qué no acogemos como reglamento el proyecto, estos doscientos artículos que nos han presentado?; porque no los hemos leído, porque no los conocemos; seríamos muy irresponsables si nosotros adoptáramos como reglamento para nuestro trabajo, todo un cuerpo de normas jurídicas que no conocemos; en cambio que el Reglamento anterior, ese sí lo conocemos, y la prueba de que lo conocemos es que todos o muchos de nosotros, a cada rato, pedimos la lectura de determinados artículos para sustentar nuestras tesis; lo hemos leído, se ha aplicado durante cinco años; son normas conocidas; trabajemos con eso. Ahora, es verdad que, habiéndose aprobado ciertas reformas, no muchas, a la Constitu--

.../....

ción Política del Estado, ya este reglamento no está de acuerdo en toda su integridad con la Constitución, esto es cierto; por eso, en la parte final de la resolución planteo que se aplique el reglamento en lo que no se oponga - allí en lo que se oponga naturalmente aplicaremos la Constitución; si el reglamento dice que hay que nombrar cinco vocales principales y cinco suplentes para cada Comisión Legislativa Permanente, y la Constitución dice que ahora son siete, nombraremos siete, no nombraremos cinco, prevalecerá la norma constitucional; pero en lo que no se oponga, que es la mayor parte del reglamento, yo creo que debemos seguir aplicándolo; pero para legalizar su vigencia, - como sólo fue aprobado para un período extraordinario de sesiones del año mil novecientos setenta y nueve, adontemos una resolución clara y terminante, pongámoslo en vigencia en lo que no se oponga a las reformas de la Constitución, y hagamos el propósito de aprobar a la brevedad posible, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hago la propuesta formal, señor Presidente, no sé si necesita apoyo para que pueda ser tramitada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Larrea tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: refiriéndome a la propuesta del doctor Carlos Feraud, quisiera sugerirle que más que utilizar la expresión "adoptar el reglamento vigente", se utilice: "que continúa la vigencia del reglamento vigente en lo que no se oponga a la Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto al Diputado Feraud, si acepta el cambio propuesto.-----

EL H. FERAUD BLUM: Acepto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase leer cuál es la moción presentada por el Honorable Carlos Feraud... No he calificado las mociones; sólomente estoy haciendo leer para que cada uno vaya teniendo un concepto claro de lo que se está presentando.-----

.../....

.../....

EL SENOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente, con la reforma introducida por el Diputado Larrea: "Que continúe vigente como Reglamento Interno para el presente Período de Sesiones, el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobado el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres y codificadas el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro".-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: la exposición que acaba de hacer el Honorable Feraud, precisamente viene a conceder razón a la justa inquietud que han planteado varios colegas hace varios instantes. Es indiscutible que existe un mandato constitucional consignado en el Artículo sesenta y uno, para que el Congreso elabore y apruebe la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por circunstancias que no es del caso analizar, el Congreso pasado, en cinco años de labores, no llegó a aprobar ese instrumento legal; pero esa comisión no puede justificar la nuestra. Yo creo que el primer paso y el primer trabajo de este Congreso ha de ser de dotarnos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que ha de normar y ha de regular nuestros procedimientos; sólo de esa manera los actos legislativos tendrán la necesaria seriedad y legalidad. Hoy se discute e inclusive se ha propuesto la primera resolución de que se declare que continúa en vigor aquel llamado reglamento; pero en el orden del día, señor Presidente, se ha puesto un punto que contraría inclusive las normas de aquel reglamento; pues yo no creo que aquí en el Congreso caben sorpresas; en primer lugar se nos presenta un proyecto de Interpretación de la Primera Disposición Transitoria de la Constitución, que tiene tanta trascendencia, en forma de simple resolución; seguramente con aquello se quiso eludir la disposición del artículo pertinente de la Constitución, en lo tocante a que los proyectos de ley y de Decreto han de ser pasados a los

.../....

legisladores por lo menos con quince días. Pero impugno también este primer punto del orden del día y pido su modificación ya que este es un asunto previo, en razón de que ni siquiera somos consecuentes con ese reglamento. En efecto el Artículo noventa y cuatro habla de que los proyectos, sin distinguir que éstos sean proyectos de ley o de resoluciones, han de ser dados a conocer a los legisladores por lo menos con veinticuatro horas de anticipación. Yo creo que todos los señores legisladores y quien habla, al menos, conocimos de este llamado proyecto apenas pasadas las cuatro de la tarde. Por estas razones, señor Presidente, y con el único afán de procurar que exista seriedad y no sorpresas en los actos legislativos, pido y encarezco a todos los colegas, que nos pronunciemos por la modificación del orden del día en el primer punto.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Pregunto si alguien apoya ese planteamiento. Está anoyado. Quiero aclarar que cualquier punto que hubiese puesto la Presidencia, con la seriedad con que ha puesto éstos el día de hoy, hubiera sido igualmente una sorpresa para todos los legisladores, porque esta es la primera sesión de trabajo; si hubiese puesto en el orden del día, por ejemplo, la discusión de un proyecto de salarios, igual fuera una sorpresa el día de hoy; y si no hubiésemos hecho esta sesión hoy y la hiciéramos mañana, entonces mañana hubiera sido una sorpresa para los legisladores; algún día tenemos que comenzar, señores legisladores, esto no se acaba el día de hoy; aun comenzando la discusión de este punto, este punto va a seguir -- siendo discutido en forma permanente, para luego pasar a una comisión y después discutirlo en el segundo debate. De tal manera que quiero aclarar que esto no es un planteamiento que tienda o quiera sorprender a nadie, sino que es el inicio de las funciones de una Cámara, que encuentra estos problemas y que precisamente los estamos debatiendo por eso. Hay un planteamiento hecho para que se cambie el orden del día; yo podría hacer votar este instante; pero creo que también hay una moción que está presentada y

.../....

que tiende a alentar precisamente la incorporación, en forma ordenada, de aquellas inquietudes que se han venido dando el día de hoy; por algún lado tenemos que comenzar. De tal manera que yo les ruego que, con un poco de paciencia, intervengan y den luces para que esta Legislatura vaya ordenando sus tareas en forma clara. Tiene la palabra el Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL E. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, señores legisladores: quiero hacer esta intervención porque he escuchado realmente afirmaciones que no pueden pasar en este Congreso Nacional; el País nos escucha y debemos ser nosotros, los legisladores, cuidadosos en las exposiciones y afirmaciones que a nombre del pueblo ecuatoriano formulamos en este Congreso Nacional. Como el que más respeto, empiezo con esta aclaración, el criterio de todos y cada uno de los colegas, aunque con frecuencia no los comparta. Creo en primer lugar, señor Presidente, que el actual Reglamento Interno del Congreso Nacional se encuentra vigente, con plena vigencia naturalmente en todas aquellas normas que no se opongan a la Carta Fundamental del Estado, a la Constitución de la República. Afirmar otra cosa arrancaría una pregunta obvia y necesaria: ¿Quién ha dicho o ha resuelto que este reglamento no está vigente? ¿Quién ha derogado o ha modificado hasta este momento el reglamento interno del Congreso Nacional?. El Congreso Nacional es una Función del Estado, es una institución del Estado; por lo mismo, me sorprende de que aquí se quiera afirmar el criterio de que cada vez que se reúne un Congreso Nacional tiene que dictar, si es posible, un reglamento distinto porque el anterior reglamento solamente tenía vigencia para el Congreso que terminaba en sus funciones. Afirmar un criterio de esos es atentar contra la institucionalidad del País; por consiguiente, el Reglamento Interno del Congreso Nacional se encuentra plenamente vigente en todo aquello que no se oponga, como así es por norma elemental, a las normas de la Carta Fundamental del Estado. Señor Presidente: se ha dicho que el anterior Congreso Nacional o la Cámara Nacio-

.../....

nal de Representantes, en cinco años, no ha podido aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa; así es, pero no se ha dicho la causa fundamental por la cual esa aprobación no se produjo. No es mi intención defender al anterior Congreso Nacional ni a la Cámara Nacional de Representantes; pero hay que recordar que en ese entonces, cuando ejercía la Primera Magistratura del Estado, el abogado Jaime Roldós Aguilera, cuando él era Presidente de la República, había un Congreso de oposición mayoritaria, había una Cámara Nacional de Representantes que tenía una mayoría legislativa opuesta al régimen del Presidente Jaime Roldós Aguilera, y esa mayoría introdujo en el proyecto de ley que habíamos elaborado cuidadosamente varios diputados, unas normas que pretendían convertir el régimen presidencialista que reconoce nuestra Constitución, en un régimen parlamentario, dándole facultades a la Cámara Nacional de Representantes para inmiscuirse en todos los organismos y en todas las gestiones de la Función Ejecutiva. Esa fue, si es que revisan los señores legisladores, si se dan la molestia de revisar, la principal causa para que el Presidente Jaime Roldós Aguilera pusiera su veto en el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente: aquí se ha afirmado, me parece que el colega Diputado Alvaro Pérez, que no puede haber reglamento sin ley; esta es otra cosa que no puede pasar, hay diferentes clases de reglamentos y eso todos lo sabemos; si un reglamento tiene que administrar una ley, tiene que referirse a una ley y ser la norma que le dé viabilidad a esa ley, es lógico que primero tiene que nacer la ley y no puede haber, en ese caso sí, reglamento sin ley que sea su antecedente; pero hay otros reglamentos que no necesariamente tienen o cumpelen esa función administrativa de la ley, tal es el caso de los reglamentos internos de las corporaciones y de las instituciones colegiadas; nosotros somos una corporación, somos un cuerpo colegiado y tenemos un Reglamento Interno, de tal manera que este reglamento perfectamente puede existir como reglamento interno, que norma las funciones internas del Congreso Nacional, sin

.../....

necesidad de una ley. Señor Presidente: se ha afirmado también, y esto es lo grave, que este reglamento no está vigente y que estamos violando la Constitución; quienes así se han expresado están desde el comienzo haciendo un débil servicio al régimen democrático y al actual Gobierno que ha iniciado sus funciones. Si estamos violando la Constitución, si nos hemos reunido al margen de la ley, de la Constitución y del reglamento, pregunto qué validez tienen los actos que hemos realizado ya el ocho, el nueve y el diez de agosto del presente año; ¿querrá sugerirse que, a lo mejor, los actos del Congreso Nacional son nulos y que no fuimos capaces de dar posesión al nuevo Presidente de la República?. Yo no creo que eso esté en la mentalidad de los legisladores que en el momento actual son adictos al gobierno o que salieron en la misma fórmula política del actual Gobierno. No hagamos afirmaciones que pueden, en los sucesivos días, en los debates que tengamos, crear graves conflictos a la democracia y al Gobierno que ha iniciado sus funciones. Se ha afirmado, señor Presidente, por ejemplo, que el ex-Presidente Hurtado ha prolongado su mandato durante cinco horas; qué cosa más horrorosa, que un ex-Presidente haya prorrogado, por sí y ante sí, por cinco horas su mandato; acaso no se recuerda que el actual Presidente de la República, el ingeniero León Febres Cordero, tomó posesión de su cargo de Presidente Constitucional de la República a eso de las seis o seis y media de la tarde; ¿se quiere ignorar acaso ese hecho? ; ¿se quiere sugerir, y yo podría devolverlo por pasiva, que el actual Presidente de la República ha disminuido por sí y ante sí cinco horas que han permitido la prolongación del mandato del ex-Presidente Oswaldo Hurtado?; ¿cuál de los dos sería, en ese caso, el más responsable de este delito contra la democracia o contra las instituciones?. Yo creo que afirmaciones de esta naturaleza no pueden pasar en esta Sala y no pueden ser aceptadas por el pueblo ecuatoriano. Lo demás, lo del intento de apresar al Diputado Plaza Aray por parte de la Democracia Popular, es un invento de él, como uno de

.../....

los tantos inventos que él suele hacer en este País; pero la verdad es que en el Ecuador, durante el régimen de la Democracia Popular y del Presidente Hurtado, no ha existido ningún preso político; esto lo sabemos todos los que están allá y los que estamos acá. Señor Presidente: yo no sé si hacer declaraciones a nombre de una Cámara de Producción de Guayaquil, de Quito o de cualquier lugar del País, pretendiéndola convertir en organismo o en partido político, y buscar en forma pública la instauración de una dictadura en el País, no sé si esto será delito político o delito común; en todo caso, no es mi intención entrar en esa clase de polémicas. Señor Presidente: ya el colega Diputado Pérez ha hecho leer las disposiciones pertinentes de la Constitución y del reglamento, a ellas tenemos que someternos. En el Reglamento tenemos la disposición del Artículo ochenta y seis y ochenta y ocho, que están en vigencia y que no atentan contra ninguna norma legal ni constitucional; por eso, señor Presidente, el Artículo ochenta y seis, en síntesis, dice que el Congreso Nacional tendrá un orden del día y que ese Orden del Día será elaborado por la Comisión de Mesa o, en su defecto, por la Presidencia; así se ha procedido. Y el Artículo ochenta y ocho nos dice que las sesiones se iniciarán con la lectura del orden del día, así se ha procedido también en esta sesión. "El conocimiento de cualquier asunto que interese a un diputado puede ser retirado por el mismo interesado". El orden del día no necesita aprobación; podrá ser alterado, a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes; de tal manera que se puede simplemente alterar el orden del día, no aprobarlo; eso viene aprobado desde la Comisión de Mesa o desde la Presidencia de la Cámara. Señor Presidente: creo que la moción que ha presentado el señor doctor Carlos Feraud está quizá demás después de esta exposición que he hecho; sin embargo, creo que la intención que el doctor Feraud tiene es la de dejar definitivamente en claro la actuación legal, reglamentaria y constitucional

..../....

de este Congreso Nacional, porque si nosotros afirmamos - otra cosa, la consecuencia no podría ser otra que la de - anular o declarar ilegales e inconstitucionales todos los actos que hemos realizado a partir del ocho de agosto del presente año de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo quisiera saber si la bancada que sostiene esa posición estaría en condiciones de anular todos los actos que hemos - realizado a partir de la fecha que he indicado, y las consecuencias que eso traería para la democracia, para el - Parlamento y para el Gobierno. Señor Presidente: creo que el proyecto que se ha presentado está encuadrado dentro - de la disposición del Artículo ciento treinta y nueve de la Constitución, pues se trata de un proyecto interpretativo de la norma constitucional; de tal manera que no estamos nosotros pretendiendo reformar ni modificar la Constitución, sino simplemente interpretarla para que no haya duda en el futuro, y desde ese punto de vista es necesario que haga también una última aclaración: a veces, cuando se presentan proyectos de esta clase, como este Proyecto Interpretativo de la Constitución, ya surgen las voces en el sentido de que estamos violando la Constitución. Señores Legisladores: es el Congreso Nacional, es la Legislatura la que tiene precisamente las atribuciones constitucionales, no sólo para interpretar la Constitución, sino para reformarla y para hacer otra Constitución, si nosotros así a bien tuviésemos. De tal manera que cuando presentamos un proyecto de Interpretación de la Constitución o de Reforma de la Constitución, que a nadie se nos ocurra afirmar que estamos atentando contra la Constitución o que estamos violando sus preceptos. Distinto es el caso de que otros organismos que no tienen la competencia que tiene el Congreso Nacional, quisieran darnos interpretando o darnos modificando la Constitución de la República. He creído necesario, señor Presidente, hacer esta exposición para que las cosas vayan colocándose desde el - comienzo en su justo sitio, para que no hagamos afirmaciones que confunden al pueblo ecuatoriano y a la propia le-

.../...

.../....

gislatura, y que encarrilemos nuestros actos de acuerdo a las normas constitucionales y reglamentarias que en mi concepto, al menos en cuanto al Reglamento Interno, se encuentran vigentes en todo aquello que no se opongan a la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carlos Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO: Señor Presidente. señores legisladores: aquí se ha afirmado que este llamado Reglamento Interno no está en vigencia; yo quisiera que lo aprueben con algún documento o que se lea algún acta en la cual se haya tratado y aprobado, porque textualmente, la Resolución de la Cámara Nacional de Representantes dice: "Acuerda: Adoptar como un Reglamento Interno para el Período Extraordinario de Sesiones del dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y nueve". Eso significa que, acabado el Período de Sesiones del dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, el reglamento dejó de estar en vigencia. Pero el deseo de los representantes provinciales, insisto, no es obstruir; es el de buscar un camino, y por ello, compagino mucho con la idea del doctor Carlos Feraud, quien también tácitamente ha expresado que este reglamento no está en vigencia y, por lo tanto, tampoco es coherente la modificación del Diputado Larrea, de indicar que continúe en vigencia, si algo que no está en vigencia no puede continuar. Esto tampoco altera el hecho de las sesiones del ocho, del nueve y del diez de agosto, porque las normas no solamente prevalecen las normas escritas, las aprobadas bajo una ley o un reglamento; las normas de consenso, como estas que estamos tomando esta tarde y noche, también prevalecen y por eso es que estamos discutiendo para tratar de llegar a normalizar la vida y acción de la legislación del Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, yo vuelvo a insistir en que este reglamento no está en vigencia y que, por tanto, absorbiendo parte de la moción del Diputado Feraud, podría ser el planteamiento que se empiece a estudiar este reglamento como provisional, para que especialmente aquellos artículos que están en contra de la Constitución se vayan modificando,

.../....

y esto no significa que vayamos a perder mucho tiempo; tampoco vale la pena indicar de que, porque se va a perder tiempo, no hay que tener ley ni reglamento; con este pretexto funcionó la Cámara Nacional de Representantes cinco años, y ¿cuál es el producto?, ninguna ley, ningún reglamento. Yo creo, señor Presidente, que debemos afrontar en realidad con decisión y debemos, si ustedes aceptan mi proposición que la eleco a moción, que este reglamento que se aprobó para el dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en forma provisional se lo estudie en esta sesión, especialmente aquellos artículos que están en contra de la Constitución, y se vayan aprobando. Creo que en una sesión podría aprobarse este reglamento como provisional, hasta tener la propia Ley Orgánica de la Función Legislativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Guillermo Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS: Señor Presidente, honorables legisladores. Al insistir en la petición que voy hacer, parecería llover sobre mojado, pero resulta que hoy especialmente, ha pedido y a insistencia de muchos legisladores se dice que este reglamento no está en vigencia; si no está en vigencia, señor Presidente, por qué el día ocho, por qué el día nueve de agosto y el Diez de Agosto, concurrimos aquí los setenta y un legisladores, señor Presidente. En tal virtud, señor Presidente y honorables legisladores, creo que debo insistir en el Artículo cincuenta y uno y que por su intermedio, señor Presidente, se ordene a Secretaría la lectura de este artículo, para entrar de pronto al primer orden del día. Muchas Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Artículo 51.- Las sesiones comenzarán con la lectura del Orden del Día, el que no podrá alterarse ni interrumpirse, a menos que así lo resolviere la sala, por votación simple de la mayoría absoluta de los asistentes".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señores legisladores, hay una moción presentada por el Honorable Carlos Feraud, debidamente apoya

...../..

da; sírvase leer nuevamente, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "El Congreso Nacional Resuelve: Que continúe vigente como Reglamento Interno para el presente período de sesiones, el Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa aprobado el 5 de octubre de 1979, en lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas el 24 de agosto de 1983 y codificadas el 12 de junio de 1984".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Esa es la moción que se discute en este instante.- Sobre este tema las siguientes intervenciones.- El Honorable Virgilio Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores; Quiero apoyarme en lo que manifestaba enantes el Honorable Sixto Durán Ballén; y él nos decía pues de que entre los setenta y un legisladores, existe incuestionablemente una verdadera heterogeneidad de profesionales. Yo con su venia me permitiría añadir de que a las dos horas de haberse iniciado esta primera sesión del Congreso Nacional, el sentido común está apareciendo como el menos común de los sentidos; más todavía si en derecho y apelo a los distinguidos jurisconsultos aquí presentes en el Congreso ecuatoriano, las cosas se deshacen de la misma manera que se hicieron; y para no llover sobre mojado, yo que rría sintetizar esta pequeñísima intervención demandando con absoluto comedimiento a la Sala, una respuesta a la siguiente interrogante: ¿ Todo lo que ha acontecido el --miércoles ocho, el jueves nueve y el viernes Diez de Agosto, es nulo?, si la respuesta es positiva, yo entiendo que este ilustre ecuatoriano que hoy ejerce las funciones de Primer Mandatario del País, estaría sintiéndose absolutamente incómodo. Concluyendo, señor presidente, señores legisladores, yo creo que existe aquiescencia para dar paso a la discusión del primer punto del orden del día. Muchas gracias. -----

EL SENOR PRESIDENTE: Sobre la moción presentada, el Honorable Carlos Carrillo.-----

...../..

.../....

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, señores diputados, la moción presentada del doctor Carlos Feraud, es absolutamente clara. Cuando él inicia en su moción, expresando - que continúa vigente el Reglamento Interno, está expresando entre otras cosas, que jamás ha dejado de estar vigente el Reglamento Interno; pero aquí nosotros hemos escuchado, señor Presidente y señores diputados, que el Reglamento Interno es inconstitucional, porque el Presidente de la República de aquel entonces, abogado Roldós Aguilera, manifiesta que el Proyecto de Ley Orgánica es inconstitucional. Ese - es el criterio respecto al Proyecto de Ley Orgánica, no es el criterio respecto al pronunciamiento posterior de la - Cámara Nacional de Representantes, de adoptar ese Proyecto de Ley Orgánica y convertirlo en Reglamento Interno; en - ese momento la Cámara Nacional de Representantes lo adopta como un instrumento jurídico legal para su funcionamiento; pero posteriormente, señor Presidente y señores diputados, después de la Sesión Extraordinaria para lo cual se le - adopta como Reglamento Interno legalmente, de hecho se lo mantiene en vigencia y de hecho durante cinco años la Cámara Nacional de Representantes lo ha mantenido como constitucional el Reglamento, como el cuerpo que norma el desenvolvimiento de la Cámara Nacional de Representantes. Los setenta y un diputados hemos acogido a este Reglamento Interno, el ocho, el nueve, el diez, e incluso quienes han expresado que este reglamento es inconstitucional, han tomado el reglamento para su propia expresión y para su propio razonamiento. Señor Presidente, si nosotros vemos en este reglamento, lo que acaba de ocurrir hace breves minutos atrás; por ejemplo el señor Diputado Juan Abel Echeverría manifestaba, que este es un reglamento inconstitucional, a ese criterio se han sumado varios diputados; pero de acuerdo al Artículo dieciseis, numeral once, el Presidente de este Congreso concede licencia al Diputado principal y de acuerdo a este reglamento y a las funciones que el confiere el Presidente, de acuer-

.../....

.../....

do al Artículo catorce, párrafo tercero, le posesiona el -
Diputado Juan Abel Echeverría y posesionado que fuera con
este Reglamento Interno, el señor Diputado dice: que el re
glamento es inconstitucional y está negándose su propia -
participación en este Congreso. Es decir de qué es lo que
se trata, señor Presidente, se trata por una parte de argu-
mentar de que un orden del día aquí presentado ha causado
sorpresa y debemos tomar alguna cosa que nos permita hacer
una larga discusión como la que llevamos hasta este momen-
to, dos horas y más, inclusive con criterios como aquellos
de que el Bloque Parlamentario Progresista, tiene una acti-
tud obstruccionista y se señala en contra a quien en este
momento dirige el Ejecutivo, no hemos expresado absoluta-
mente nada respecto al Ejecutivo; todavía no sabemos y no
vemos los setenta y un diputados si cumple o no cumple con
lo que ofreció en la campaña electoral, posteriormente nos
referiremos a eso y ahí se podrá expresar las opiniones de
los setenta y un diputados respecto a la acción del Ejecu-
tivo, si es o no el trabajo del Congreso Nacional, con la
participación de los setenta y un diputados, un trabajo de
carácter obstruccionista o en beneficio del pueblo ecuato-
riano y de la Nación. Pero lo que sí vemos en ese momento,
es que en las sesiones anteriores y en esta precisamente, -
con los argumentos realizados que de ninguna manera esta-
blece una realidad de hecho vivida por la Cámara Nacional
de Representantes y de hecho vivida ya por el Congreso Na-
cional de 1984, no significa sino una labor más bien obs-
truccionista a las tareas que vamos a realizar aquí en el
Congreso Nacional; es decir yo pienso que lo que se viene
ahora es a obstaculizar la labor legislativa del Congreso
Nacional. Yo creo, señor Presidente, que esta situación de
be terminar, que para entrar inmediatamente a conocer el -
orden del día en la forma que ha sido presentado y con el
objeto de que cualquier circunstancia pueda obviarse, no-
dríamos nosotros perfectamente aun cuando está demás, aco-
ger el planteamiento del abogado Carlos Feraud en su moción,
que no hace sino ratificar lo que de hecho hemos venido -

.../....

viviendo, tanto en la Cámara Nacional de Representantes como en la iniciación y en estos días de Congreso Nacional. - No sé si el abogado Carlos Feraud podría aceptarnos en su moción, el agregado siguiente: " de que provisionalmente - esta continuación de la vigencia del Reglamento Interno, - sea hasta la vigencia de la Ley Orgánica de la Función Legislativa"; con el ánimo, señor Presidente y señores diputados, de que con seriedad nosotros hagamos los esfuerzos para realizar el estudio correspondiente y llegar a la aprobación y a la vigencia de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; una vez que tengamos esta ley, naturalmente - tendrá que haber la armonía correspondiente, con un reglamento que tendrá que ser revisado y que adecuadamente permite el trabajo del Congreso Nacional.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Carlos Luis Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, en mi primera exposición presenté una moción que no fue considerada por usted, en el sentido de - que debería reformarse el orden del día, cambiando "la interpretación a la Constitución" por "reforma a la Constitución". Usted me respondió que en ese caso podría tener sorpresas, yo no sé que significa aquello. Sin embargo es pues la misma moción, se olvidó y yo sí quiero dejar constancia, señor Presidente, que como Legislador tengo derecho a presentar mociones. Por otro lado yo también quiero resaltar lo importante que significa tener una Ley Orgánica en orden, tener un reglamento y no estar utilizando como le hemos hecho durante todos estos años en el Parlamento, con carácter de hecho, no jurídico, utilizando un reglamento y seguir así adelante. En realidad que se puede impugnar y tanto que se puede impugnar que tenemos nosotros artículos de la Constitución vigentes como el ciento treinta y siete, que establece que no tiene valor alguno, las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales, que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren en sus descripciones.

.../....

.../....

El doctor Feraud nos pide aceptar este reglamento en todo lo que no se oponga a las normas constitucionales, pudiera tener razón; pero por qué esperar, vamos a esperar -- otros cinco años más para poder poner la casa en orden?; yo no creo, señor Presidente, es importante que nosotros desde el primer momento ordenemos este asunto que ha sido un defecto de los señores legisladores en el Parlamento del anterior ciclo de sesiones. Por lo tanto yo considero, señor e insisto en esto, señor Presidente y señores legisladores, que no estamos obstaculizando nada, repito, pongamos la casa en orden; debemos el primer paso conforme a la ley, porque tenemos e inclusive en el Artículo ciento treinta y ocho de la misma Constitución, que dice: "podrá declarar inaplicable cualquier precepto legal contrario a la Constitución; y nadie niega que en este reglamento, en este proyecto hay preceptos contrarios a la Constitución que hay que acoplarlos a las reformas por que no hacer esto, que en definitiva es el primer paso que debemos dar en este Congreso; es más, señor Presidente y señores legisladores, esto bajaría la presión, esta pugna, esta posición de lucha, pugna de poderes como ya se lo ha llamado anteriormente que tanto daño causa al País, que tanto daño causa y que la prensa nacional lo comenta. En este lapso que nosotros discutamos la Ley Orgánica y el reglamento correspondiente, yo estoy seguro que bajará esta presión, continuaremos legislando por el bien del País, arreglando esta cuestión que es asunto de cada y en definitiva podremos marchar por el bien del País, legislando; ya habrá transcurrido un día, dos, tres, cuatro; pero en definitiva arreglemos estos asuntos. Por otro lado, si creo necesario responder a cierto Legislador que habla de que se convierta en las Cámaras de Producción, en partidos políticos, está muy equivocado; todos los ecuatorianos en cualquier posición tenemos derecho a reclamar y luchar contra lo que está mal y eso es lo que hemos hecho algunos ciudadanos de este País, hemos luchado y por eso se nos trató de reducir a prisión, qué mala memoria de aquel jui

..../....

cio injusto que tuvo que ser archivado, porque si hubieron magistrados, funcionarios honestos, como el doctor Maximiliano Blum, como el mismo doctor Zavala, quien algo ayudó en esa ocasión. En definitiva, señores, yo creo que hay cosas que no puede olvidar el País, los atropellos, las inmoralidades, la corrupción, aquellos que convirtieron el Poder Ejecutivo en mecanismo de fácil enriquecimiento, a través ya de importación maciva de alimentos, de compras fraudulentas, de tantos insumos y materiales, de ventas dolosas de petróleo y otros tantos negociados que han escandalizado a la Nación. En definitiva, señor Presidente, repito, ¿por qué esta pugna?, vamos a lo que nos conviene y nos pondrá en paz a todos durante un tiempo por lo menos, al estudio y aprobación definitiva de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su reglamento correspondiente. Gracias, señores.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Averroes Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, en primer quiero dejar sentada mi más enérgica protesta en la forma como se lo ha entregado el orden del día para esta sesión. Este orden del día que lo hemos estado reclamando insistentemente y esperando que termine la reunión de la Comisión de Mesa y se nos informaba de que se lo estaba reproduciendo en el mimeógrafo, en la planta baja; enviamos a delegados -- nuestros a tratar de adquirirlo, luego se nos informó que solamente la Secretaría era la única autorizada a entregar nos. Llamamos al Señor Secretario, se encontraba almorzando y fuimos a la Prosecretaría, enviamos algunos compañeros a retirar el orden del día y nos informó un empleado de la Prosecretaría que por orden superior, el orden del día sería entregado en el momento que los legisladores estén en sus asientos y otro empleado nos pidió de favor de que no den su nombre porque podría ser cancelado por la Comisión de Mesa; yo diría podría ser senado a la final por la Comisión de Mesa y este empleado estaría despedido el día de mañana. Nosotros no estamos de acuerdo con estos procedimientos que se están dando; estábamos en una incer-

...../.....

tidumbre hasta antes de llegar a esta sesión, sin saber sobre qué íbamos a discutir, ni siquiera se les da la oportunidad a los señores legisladores a conocer el tema a tratarse con anticipación para prepararse o participar en esos debates; como usted bien dice, quiso cogernos de sorpresa. Y en otro de los puntos del orden del día se expresa sobre la designación de los representantes del Congreso Nacional ante el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, FODUR; yo pensaba que hoy día iba a ocurrir el reparto del botín de las Comisiones Legislativas Permanentes; pero veo de que hay interés en el botín del FODUR, del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil; y es preocupación como Legislador de la Provincia del Guayas, de parte de nuestro partido y que teníamos interés en presentar candidatos y cuando nosotros cuando presentamos candidatos, sesionamos y lo hacemos a nombre del partido y hoy al tratarse sobre este punto, no daría oportunidad al Bloque Cefepista a presentar sus candidatos. Debo dejar sentada mi más enérgica protesta, porque pienso que si así vamos a continuar en el Parlamento ecuatoriano, no sé hasta donde irá nuestra democracia. Y vemos que los que ayer hablaban de pugna de poderes, cuando Assad Bucaram era Presidente de la Cámara, los que ayer tanto criticaban al Presidente de la Cámara, hoy aquellos entran también en la pugna de poderes; pero ya en otra posición. He dejado expresado de que no vengo a defender al Gobierno, porque no tengo compromiso alguno con él; pero sí no podemos permitir, señor Presidente, de que en el momento de que los legisladores llegamos a nuestras curules, vengan a ponernos el orden del día sin darnos a nosotros el tiempo necesario para analizar los puntos que se van a tratar; para prepararnos y entrar al debate. Se habla de una interpretación del proyecto sobre la Disposición Transitoria de las reformas Constitucionales; nosotros estamos plenamente de acuerdo de que el Poder Judicial debe ser reformado; pero tampoco nosotros vamos a permitir de que se saquen a ciertos funcionarios del Poder Judicial, para repartirse el botín entre otros y llegar a lo mismo. Nosotros, señor Presidente, no estamos de acuerdo en que -

.../....

porque exista una mayoría, ya quieran asumir esta mayoría el control y otros los poderes del Estado, sin tomar en cuenta el peligro que pueda venirsele a la democracia por actitudes sectarias y que solamente piensan en sus intereses personales, de partido y que no le interesa al País, cuando es momento difícil el que atraviesa el País; que debamos dejar aun lado todas estas posiciones sectáreas. Solicitaba la palabra, señor Presidente, para expresar la protesta sobre este caso. Hay una moción que han presentado de acogerse solamente al reglamento a lo que le interezcan y los otros interpretarlos de acuerdo a la Constitución. Este reglamento que ayer fue presentado cuando el compañero Assad Bucaram era el Presidente de la Cámara, fue vetado por los que hoy exigen que se respete el reglamento, algo que no los entiendo, no lo comprendo. Nosotros, señor Presidente, hemos analizado de que no hay concordancia en ciertos artículos del reglamento y la Constitución Política del Estado, en lo referente al Artículo ciento veinte y uno del reglamento que expresa de, que los miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes será en número de cinco y la Constitución Política del Estado en el Artículo sesenta, expresa el será el número de siete; quizás a sabiendas de que iban a entrar en esta discusión jurídica no han querido avocar a conocimiento ni a llegar a nombrar a los miembros de estas Comisiones Permanentes. Acogiéndome al Artículo cincuenta y uno, señor Presidente, propongo de que se modifique el orden del día y que como primer punto, entremos a tratar el Reglamento Interno sobre la reforma de que usted bien expresaba, para de esta manera llegar a una concordancia entre el Reglamento Interno y la Constitución Política del Estado, hasta que el Parlamento ecuatoriano apruebe definitivamente la Ley de la Función Orgánica Legislativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, estamos discutiendo una moción, de conformidad con el reglamento, mientras se discute esa moción, no se puede presentar otra, -

..../....

Artículo sesenta y seis del reglamento. Tiene la palabra -
el doctor Edelberto Bonilla,-----
EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, honorables legisla-
dores, yo creo que la moción propuesta por el señor doctor
Feraud, no tiene por objeto sino dar un poco más de seguri-
dad, un poco más de confianza, porque con esa moción prác-
ticamente no adelantamos nada. Nosotros sabemos perfecta-
mente que un reglamento es derecho y que por consiguiente
ese reglamento en tratándose de una institución como el -
Congreso se dan sin tiempo determinado hasta cuando no sea
derogado expresamente por otro reglamento o por una ley o
tácitamente en algunas partes como ha sucedido con la apro-
bación, de las reformas de la Constitución. La Cámara de -
Representantes y ahora el Congreso Nacional, ha tenido un
reglamento, tanto que en base de ese reglamento se han he-
cho reformas a la Constitución. De tal manera que resulta
forzado tratar de explicar que el Congreso Nacional no tie-
ne reglamento y esto para prestigio del Congreso, no pode-
mos sostener, la Cámara de Representantes ha venido funcio-
nando en base del reglamento que ahora el Congreso Nacio-
nal lo acoje también para su funcionamiento. Las institu-
ciones tienen duración ilimitada, no son organismos que na-
cen y mueren inmediatamente y los ordenamientos de esas -
instituciones son ordenamientos permanentes, no hay necesi-
dad por consiguiente, de adoptar una resolución y de apro-
bar una moción, declarando que continúa vigente un regla-
mento. Si el reglamento está vigente, para qué declararlo;
si la Cámara Nacional reformó la Constitución a base de es-
te reglamento, si nosotros acabamos de consagrar el voto
popular posesionado a los nuevos mandatarios en base de es-
te reglamento, entonces resulta ocioso declarar que conti-
núa vigente el reglamento; pero sí es interesante que deje-
mos constancia que tanto la Cámara de Representantes como
el Congreso Nacional, han venido funcionando con un regla-
mento, más suponiendo que no hubiese una resolución que hu-
biere declarado que está en vigencia el reglamento, llana
y sencillamente los abogados sabemos que hay una parte del

.../....

Derecho que es el Derecho Consuetudinario y que suponiendo que no se hubiese aprobado ese reglamento; la Cámara Nacional y el Congreso en los actuales momentos estaría funcio- nado de acuerdo con la costumbre. Esta manera de actuar - es procedente, Inglaterra que es el País del Parlamentismo, se caracteriza precisamente porque es dueño del Derecho - Consuetudinario. De tal manera que nosotros sí estamos tra- bajando de acuerdo con un reglamento y el valor que le doy a la moción no es otro que el dar más seguridad, más con- fianza a la Cámara, declarando que está en vigencia; pero jurídicamente no avanzamos absolutamente nada. De tal ma- nera que con moción o sin moción, el Congreso tiene regla- mento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Ar- tículo sesenta y uno del reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 61.- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, - previo anuncio, dará por terminado el debate, y ordenará - que se proceda a votar, cualquiera que fuera el número de legisladores que hubieran solicitado la palabra. Cerrada la discusión, ningún legislador podrá tomar la palabra ni aún por haber sido aludido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los honora- bles Camilo Ponce, José Castillo, Iván Castro y Jorge More- no doy por terminado el debate, y pasamos a votar. Tiene - la palabra el Honorable Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente y honorables se- ñores legisladores, en la tarde de hoy hemos escuchado -- como se quiere aducir que el momento que estamos diciendo, que este reglamento es incompatible con la Constitución, - que por lo tanto es inconstitucional, que está fuera de la Constitución; se dice, los actos del ocho, del nueve y del Diez de Agosto son nulos. Un absurdo tan grande pocas ve- ces se ha oído en esta Cámara En primer lugar, señor Presi- dente, las reformas constitucionales que invalidan este re- glamento, entran en vigencia, precisamente, en día Diez de Agosto. En segundo lugar, señor Presidente, la Constitu--

.../....

ción está sobre cualquier reglamento, y precisamente es la Constitución Política la que establece cuándo se ha de reunir el Congreso y qué es lo que ha de hacer en sus primeros actos. Tenemos el artículo pertinente de la Constitución Política. Y en tercer lugar, señor Presidente, todos y cada uno de los señores legisladores aquí presentes, no estamos aquí gracias a un reglamento, sino debido a la voluntad de los electores que nos han traído aquí. Estamos por tanto representando a nuestros electores, por mandato de ellos, porque vivimos en una democracia y porque vivimos bajo una Constitución Política. Bien me parece que el Honorable Feraud Blum haya presentado la moción que ha presentado. El reconoce que nos va a traer dificultades, el querer adoptar un reglamento que no está de acuerdo con la Constitución; porque no se trata, señor Presidente, solamente de los asuntos de las Comisiones Legislativas; ahí podríamos variar y decir, la Constitución manda que sean siete miembros, y el reglamento habla de cinco, por tanto la Constitución es la que manda, sino que existen otros aspectos que han sido reformados; por ejemplo; cómo se han de promulgar las leyes en este Parlamento. Yo considero, señor Presidente, que es absolutamente necesario que adoptemos un reglamento; porque el reglamento con el cual ha venido funcionando el antiguo Poder Legislativo, no es válido desde el Diez de Agosto, no puede ser válido si es que no está de acuerdo con la Constitución Política; y por eso tenemos que reformarlo o tenemos que adoptar un nuevo reglamento; y yo estoy de acuerdo con el doctor Feraud Blum en este punto. Arreglemos este reglamento para que momentáneamente funcione y rija los actos de esta Cámara mientras se apruebe la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque es obligación nuestra, obligación constitucional expresada en el Artículo sesenta y uno de la Constitución, de que el Poder Legislativo haga una Ley Orgánica, y tenemos que cumplir con esa obligación. Por tanto, señor Presidente, aparte de manifestar que estoy de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Feraud Blum, ampliando quizás -

.../....

en que una comisión especial debe hacer un estudio rápido de todo aquello en lo cual este reglamento no está de acuerdo con la Constitución, se vaya pues a aprobar estas reformas. Y en segundo lugar, que como hoy día hemos recibido el proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, desde hoy día se cuenten los días para que entremos - después de conocerlo, entremos a discutir este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, colegas legisladores. Yo creo que todos estamos de acuerdo en aquellos reclamos sobre el hecho de que hayamos recibido el orden del día horas antes o minutos antes de la sesión. Usted - se ha dignado explicar suficientemente, y yo creo que tiene lógica su explicación, en el sentido de que se trata - del primer día de Sesiones Ordinarias del Congreso. Espero, señor Presidente, eso sí que esto no se vuelva a repetir. Los legisladores necesitamos con la debida anticipación tener en nuestras manos para estudiar con responsabilidad aquellos temas que van hacer debatidos en el Congreso. Pero de que es lo que se trata este momento. Yo creo que el asunto es claro, existe el interés de que la Función Jurisdiccional no pueda ser renovada con la urgencia que el País está demandando de que sea renovado. Hablemos claramente. Porque de otra manera este debate tan profundo que hemos tenido esta tarde y tan largo, estos dimes y diretes podían haberse producido el primer día que nos reunimos aquí en el Congreso; podía haberse producido este debate el día miércoles ocho, ahí debió tratarse el -- problemita aquel de que no tenemos reglamento, según dice algunos honorables legisladores. Pero eso no se ha hecho. ¿Cuándo surge la discusión? Surge el momento en que vamos a dar una primera discusión, un primer debate al proyecto de interpretación de la Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales de agosto veinte y cuatro - de mil novecientos ochenta y tres. Ese momento nos hemos acordado entonces de que aquí no hay reglamento. Señores, el País exige y reclama la reorganización de la Función

.../....

Jurisdiccional, que surgió de esa entente producida eso - así a espaldas del pueblo, en aquella oportunidad cuando se produjo el pacto entre el señor don Assad Bucaram y el señor coronel Armijos, uniendo fuerzas que combatieron, - que combatieron, señor Presidente en la campaña electoral de mil novecientos setenta y nueve. Eso sí es, yo debo de cirlo claramente traicionar el mandato que recibieron esos legisladores, que recibieron sus votos bajo la campaña, bajo el binomio de Jaime Roldós y Osvaldo Hurtado a reclamar los votos del pueblo ecuatoriano; así fueron elegidos representantes, y estuvieron en esta Cámara y luego vinieron hacer un pacto a espaldas del pueblo, para repartirse la troncha. Aquí sí hablemos claramente. La troncha . Aquí sí hablemos claramente. La troncha legislativa, y luego no tuvieron ningún inconveniente también en participar después de unos años en la troncha del Ejecutivo, - como a todos les consta. Señor Diputado Plaza Aray, quien le habla...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador, usted solamente puede referirse a un Legislador a través de la - Presidencia.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Muchas gracias, señor Presidente. Quienes hemos desempeñado funciones públicas al frente de un Gobierno como el Gobierno de Jaime Roldós y - Osvaldo Hurtado, no podemos aceptar aquí que se quiera hacer tabla rasa de toda la administración y de toda la acción de un Gobierno. Aquí estamos personas que hemos ejercido funciones públicas, y que tenemos las manos absolutamente limpias para venir a este Congreso y debatir - con toda la energía que se requiere. Que debemos, señor, dar una lucha justamente contra la inmoralidad; queremos dar una lucha contra todos aquellos que también han traicionado a ese Gobierno popular valiéndose de sus funciones, para cometer incorrecciones. Yo seré el primero en estar con aquellos que quieran enjuiciar esas inmoralidades, esos atracos de los que tanto escándalo se ha hecho

.../....

.../....

y de los que se han permitido tomar todo el tiempo prácticamente, los cinco años de trabajo de una Función Legislativa, que estaba dedicada aquí a sacar muñequitas de trapo de los escritorios del Congreso, cuando tenía que por lo menos en cinco años haber aprobado la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que este momento no la tenemos. - Hay mucha gente que ha cometido inmoralidades y que debe ser sancionada, ya en el sector público, como también señor, en el sector privado; y aquí vamos hablar también si es necesario de las subfacturaciones y las sobrefacturaciones, de los contrabandos del tráfico de influencias y de todos los delitos que se han cometido, porque no es cuestión acá de querer tirar la primera piedra aquellos que han estado realmente comprometidos en una serie de inmoralidades y se han prometido hipócritamente levantar su voz como fariseos, para ser ellos dizqué los moralizadores y los acusadores. Hay una diferencia profunda entre la pugna de poderes de ayer y la oposición democrática de hoy. Esa diferencia tendrá que ser establecida y el pueblo -- ecuatoriano la irá observando. Esa pugna de poderes de ayer refraguada a espaldas del pueblo. Los diputados que se prestaron a ese entente, para la pugna de poderes, fueron en su gran mayoría elegidos como digo con el binomio Roldós Hurtado y dieron la espalda y pactaron para boicotear a ese Gobierno que debieron haberlo respaldado. Hoy día queremos llevar adelante congruentes con las posiciones electorales que hemos planteado a lo largo y ancho del País....-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Legislador, le ruego concretarse sobre la moción; yo no puedo adivinar lo que usted va a decir, por eso llamo la atención ahora.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Lo voy hacer, señor Presidente.-

EL SENOR PRESIDENTE: Pero le ruego que se concrete sobre la moción, a fin de poder acelerar la discusión del mismo.

EL H. CASTILLO VIVANCO: Mire, simplemente, señores, yo pienso que el hecho de que se haya conformado aquí una ma

.../....

.../....

yoría democrática y progresista que no concuerde totalmente con las posiciones de quienes forman parte del Frente de Reconstrucción Nacional, no puede dar lugar a que se hable de un boicot a la acción de ningún Gobierno. Nosotros no estamos para repetir boicots, nosotros si estamos aquí en este Congreso, para exigir que los planteamientos electorales que se hicieron se cumplan debidamente. Por último, señor Presidente, yo debo decir que este Congreso se ha instaurado con este reglamento, a venido actuando con este reglamento, podrá tener evidentemente algunos vacíos y deficiencias; pero no estamos acá para continuar en un debate infinito sobre un punto como es éste. Yo creo que es procedente, quizás a manera de ratificación, la moción del señor Diputado Feraud; y me permito apoyarla, porque es necesario que terminemos ya este debate inútil y procedamos a trabajar, porque hemos venido a legislar y no hemos venido únicamente a disquisiciones políticas que no tienen mayor importancia.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado Iván Castro. Señor Secretario, sírvase leer el artículo pertinentes, el Artículo cincuenta y ocho del reglamento. -----

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 58.- Ningún Legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en el Congreso, a no ser que la alusión fuese lesiva a su dignidad, y el momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente".-----

EL SENOR PRESIDENTE: De tal manera que habiendo sido aludido usted y habiéndose sentido herido, yo le concederé la palabra en su oportunidad. El Honorable Iván Castro.--

EL H. CASTRO PATIÑO: Señor Presidente, señores legisladores. Voy a referirme a la moción propuesta por el doctor Carlos Feraud Blum; pero permítame usted que previamente ocupe muy breves minutos en hablar con respecto al tema de fondo que se está tratando al conocer el primer punto del orden del día planteado por la Comisión de Mesa a este Parlamento, y permítame también que al utilizar -

.../....

.../.....

estos breves minutos haga una propuesta concreta a la Cámara, porque la misión y la decisión de los diputados del Frente Radical Alfarista que por primera vez estamos aquí en el Parlamento, es la de contribuir con hechos concretos y con medidas prácticas a volver a esta importante función del Estado, una función eficaz y de servicio al pueblo ecuatoriano. Pienso que al hablar acerca de la interpretación de una disposición transitoria de la Constitución, para poder proceder a la renovación de los tribunales de justicia en nuestro País, más que de hablar del cambio de nombres de personas que integran los diversos tribunales de justicia, toca el tema de fondo, el tema que es llaga viva en el pueblo ecuatoriano, el tema de la justicia, elemento sin el cual se ha dicho con razón no puede subsistir ninguna sociedad de una mentalidad digna y civilizada; y yo me permito hacer una afirmación que creo es compartida por la gran mayoría de los ecuatorianos. En nuestro País, señor Presidente y señores legisladores, aún no se inaugura la justicia. Y esta verdad es dolorosa, a pesar de la patriótica y sincera expresión del ex-Presidente Jaime Roldós, cuando al asumir el cargo de Presidente prometió al pueblo ecuatoriano la inauguración de la justicia. Y a pesar de que con diversos términos, pero con igual concepto, el Presidente Osvaldo Hurtado y ahora el Presidente León Febres Cordero han prometido y siguen prometiendo a nuestro País que se va a inaugurar la justicia; pero los males crónicos de la justicia ecuatoriana no solamente que continúan en nuestra Patria, sino lo que es más grave aún se han recrudecido en las últimas épocas; tenemos una justicia lenta, tardía, ineficaz; y lo que es más grave aún, una justicia que discrimina en una forma odiosa a favor de los más fuertes, y es rigurosamente fuerte en contra de los débiles, una justicia para el de poncho y alpargatas, y una impunidad total y absoluta para los maleantes y los atracadores de saco y de corbata. Es la verdad que vive y que siente nuestro pueblo, señor Presidente. No podemos nosotros dejar de reconocer que en

.../....

forma individual algunos de los magistrados que componen nuestro más alto tribunal de justicia y algunos de las cortes y tribunales inferiores han hecho esfuerzos realmente importantes por la moralización y el imperio de nuestra justicia en el País. Sin embargo, la labor de estos funcionarios probos y honestos, no han dejado de ser sino arena en todo un desierto, pedazos que no logran conformar el todo de la justicia integral que reclama nuestra Patria. Allí tenemos el tráfico de influencias, en el anterior Gobierno de la Democracia Popular o de la Fuerza del Cambio, a la orden del día; allí tenemos el contrabando; allí tenemos el tráfico de narcóticos; allí tenemos el enriquecimiento ilícito, algunos aspectos de los cuales se ha referido el doctor Castillo en su intervención anterior. Y acaso esos males han sido estirpados de nuestra realidad nacional; por el contrario con el paso del tiempo se han ido agravando; y es nuestro criterio que esas y otras graves falencias que tiene nuestra Patria, tienen que ser estirpadas de raíz; tienen que ser cauterizadas, de tal manera que podamos forjar una democracia como la que todos aspiramos sobre bases firmes, que no pueden ser otras bases, que no sean las bases de la moral y de la justicia por la que sueña y que reclama nuestro pueblo. Pero yo me pregunto, señor Presidente. ¿Cómo vamos a estirpar estos males? ¿cómo vamos hacer que impere la justicia en nuestro pueblo? Acaso con el simple cambio de nombre en los magistrados de nuestra más alta Función Jurisdiccional. Definitivamente no. Eso es importante, pero no deja de ser sino un aspecto meramente formal y no de fondo, que muy bien tiene que ocupar la atención de este Parlamento; pero no la mayoría del tiempo y de las horas, porque hemos venido aquí a tratar los problemas de fondo de nuestra Patria, antes que los problemas de forma, que muchas veces se confunden, como bien aquí se lo ha manifestado con el simple reparto del botín político, con el simple reparto de lo que se denomina troncha, para beneficiar a los amigos de quienes hacen en un momento determinado la mayoría

.../....

de turno. Ya lo expresó el colega doctor Espinel, que al momento de tratarse sobre el tema de la renovación del Poder Judicial, la posición de los diputados del Frente Radical Alfariata será a favor de esa renovación, porque nosotros consideramos que hay que iniciar una nueva etapa democrática, con nuevas gentes que vayan a tonificar la labor de las distintas funciones del Estado; porque no estamos satisfechos de la labor que han cumplido, salvo excepciones los magistrados que integran la actual administración de justicia. Pero hace falta mucho más que eso, señor Presidente y señores legisladores, hace falta entre otras cosas dignificar a la Función Judicial, otorgarle un presupuesto acorde con su importancia. Y yo me quiero referir a un hecho concreto. En el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y cuatro tenemos: que a la Función Jurisdiccional con todos los tribunales que la integran: Tribunal y juzgados ordinarios; Tribunal Fiscal; Contencioso Administrativo; Militar y Policial, se le asigna un presupuesto de setecientos cuarenta y cinco millones de sucres. En tanto que a la función que nosotros representamos, la Función Legislativa, se le asigna un presupuesto de trescientos cincuenta millones de sucres. Es decir, la mitad del presupuesto de la Función Jurisdiccional, gasta esta función, la Función Legislativa. Pero acontece que la Función Jurisdiccional está integrada por aproximadamente cuatro mil quinientos, entre jueces, magistrados y empleados de toda clase. Y esa función, la Función Legislativa, que a usted le cupo la suerte y honor de presidirla en dos ocasiones anteriores, apenas está integrado ahora por setenta y un legisladores, y un número muy reducido de funcionarios y empleados. ¿Significa esto una justicia distributiva? ¿Significa esto, que esta función, la Función Legislativa que es la que aprueba el presupuesto, ha hecho y ha puesto medidas concretas para dignificar la labor de la Función Jurisdiccional?. ¿Cómo vamos hablar de justicia en este Parlamento? ¿Y cómo vamos a rasgarnos las vestiduras ante el País, hablando de moralización de

.../....

la administración pública y del sector privado? Si no le otorgamos a los funcionarios y empleados de la Junción Judicial la mínima remuneración y condiciones de vida indispensables, para que puedan vivir con dignidad. Porque bien se ha dicho, refiriéndose a los jueces, que para ser imparcial hay que tener un mínimo de dinero en el bolsillo, como para poder tener asegurada una vida con dignidad; porque cuando no se tiene ese mínimo indispensable en el bolsillo, cualquier tentación por pequeña que esta sea, puede volverse un momento determinado irresistible. Este es un tema de fondo que debe de ocupar la atención de este Parlamento. Pero yo no quiero hacer de esta intervención simplemente una pieza oratoria más de las muchas que se escuchan en esta Cámara, quisiera contribuir en una forma eficaz a que la legislación de nuestra Patria se encamine justamente hacia este tema que en forma muy somera he tratado de abordar; es decir, la administración de justicia y la moralización de nuestra Patria, y por eso sensible al clamor popular, sensible al cumplimiento de nuestras obligaciones como legisladores, presente ante usted, señor Presidente, y por su intermedio ante esta Cámara o Congreso Nacional este proyecto de ley contra el enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos, que es una aportación concreta que el Frente Radical Alfarista hace a el desarrollo de la administración de justicia en nuestro País, y al eficaz y correcto desempeño de este Parlamento, a la moralización de nuestra sociedad. Este proyecto de ley, va a permitir satisfacer la inquietud muy bien traída por el doctor Castillo, de que en este Parlamento vengamos a legislar. Va a permitir también satisfacer la inquietud muy bien traída por el doctor Castillo, de que en este Parlamento vengamos a legislar. Va a permitir también satisfacer la inquietud en donde está la verdad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, le ruego muy comedidamente sobre la moción. No podemos pasar el tema, y el tema que está planteado es totalmente diferente.-----

.../....

EL H. CASTRO PATIÑO: Así es. Termino, señor Presidente. Va a permitir, en fin de establecer a través de los tribunales competentes ¿quién tiene la razón?. Si aquellos que en la oposición al anterior Gobierno y también al cual, hablan de moralización de la administración pública, mientras los otros admiten o manifiestan que no hay ningún negociado, y que no hay ningún atraco, o por el contrario, aquellos que en un acto de permanente fiscalía en defensa de los intereses populares, un momento determinado formulan una denuncia, pero se encuentran con el obstáculo, que no existe una ley apropiada para sancionar el entiquetamiento ilícito. Yo quisiera en consecuencia, señor Presidente, que usted considere presentado este primer proyecto de ley en el Parlamento ecuatoriano. Una ley en contra del enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos, acerca de cuyo contenido me será muy grato ampliar en el momento en que esta Cámara entre al conocimiento de la misma. Por lo demás, señor Presidente, en lo que dice relación con la moción del doctor Carlos Feraud, nosotros consideramos que la misma es procedente, siempre y cuando se establezca en la redacción el giro gramatical necesario, para que no se vaya a considerar que los actos anteriores que esta Cámara ha efectuado en las sesiones preparatorias, inaugural y de posesión, han sido ejecutados sin la presencia de un reglamento que establezca un momento determinado las formalidades y los detalles, a través de los cuales se lleva adelante la disposición constitucional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDONEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores Diputados, quiero en primer lugar expresar mi apoyo a la moción presentada por el señor doctor Carlos Feraud Blum, con un planteamiento de suprimir en el texto de su moción, la parte correspondiente a que este reglamento entraría en vigencia para el presente período de sesiones; y sugiero concretamente de que se suprima al texto en donde se dice: "para el presente período de sesiones", por cuanto considero, señor Presidente, que si aproba

.../...

mos el día de hoy esa moción, no debería de estar sujeta su vigencia sino hasta cuando entre en vigencia la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa, que dicho sea de paso, señor Presidente, tenemos que trabajar a fin de que esa Ley sea aprobada en el menor tiempo posible. Entendiendo como menor tiempo posible, una discusión adecuada de ese proyecto que fue elaborado por la comisión respectiva del Congreso anterior y que va a requerir de un tiempo suficientemente prudencial. Al respecto quiero hacer una acotación sobre un planteamiento que se hizo por parte de un Diputado que habló anteriormente, en el sentido de que no se podía tomar ninguna resolución o que el Congreso no debía de realizar ningún acto mientras no esté en vigencia la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Proceder de esa manera, señor Presidente, sería paralizar la actividad del Congreso Nacional, sería dar paso a las pretensiones de algún sector político del País que pretende que este Congreso Nacional sea obstruido en su función creadora de elaborar las leyes que está reclamando el pueblo ecuatoriano y el progreso nacional. Por eso, señor Presidente, considero procedente que en la moción que ha sido presentada por el doctor Feraud Blum, se suprima la parte a la cual he hecho referencia. En segundo lugar, señor Presidente, yo solicitaría, señor Presidente, que si el doctor Feraud acepta esta modificatoria que me estoy permitiendo formular a la moción planteada por él.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Doctor Feraud, acepta usted la propuesta del Honorable Moreno?-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, yo había consignado en el texto de que el reglamento regiría para el presente período de sesiones, porque quería que nos impusiésemos la obligación de aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa en este período. Pero en rigor tal como van las cosas, lo corto del período: sesenta días calendario, que si suprimimos los días festivos sábados y domingos, queda reducido a poco más de cuarenta. Yo creo que tal vez es conveniente quitarnos esta limitación

.../...

y dejar el Proyecto, para que rija hasta que se apruebe la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Desde este punto - de vista, acepto la modificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. - Por otra parte, señor Presidente, es necesario que nosotros dejemos constancia de nuestro punto de vista sobre algunos planteamientos que han sido formulados en esta Sala. El - Congreso Nacional está llamado a trabajar y a cumplir tres actividades muy concretas: elaborar las leyes que reclama el pueblo, realizar la labor de fiscalización que establece la Constitución y nominar aquellos Funcionarios y Magistrados que de acuerdo a la Constitución, le compete al Congreso realizar esos nombramientos. Con estos antecedentes, señor Presidente, la propuesta que se hizo en la Comisión de Mesa, que estuvo trabajando hasta las dos y media de la tarde; y que muchos legisladores que están en el Bloque - Parlamentario Progresista, recién recibieron el texto del orden del día, aquí en la mesa, por razones que algunas - personas no lo quieren entender, en el ánimo de desprestigiar la labor que está cumpliendo la Comisión de Mesa nombrada en la sesión del Congreso. Decía, señor Presidente, - que esa propuesta está orientada precisamente a reorganizar la Función Jurisdiccional; así es; estamos respondiendo a un clamor ciudadano, estamos respondiendo a una inquietud de sed de justicia, frente a determinados funcionarios que han demostrado, en unos casos incapacidad y en - otros casos inmoralidad, para sancionar a los responsables de determinados delitos, de tráfico de drogas, que el pueblo ecuatoriano está reclamando sanción ejemplarizadora; - por eso, señor Presidente, yo me permito, de una vez dejar planteada una inquietud, que ese punto, a fin de que sea - discutido con toda la tranquilidad y seriedad del caso, para que todos los diputados tengamos la oportunidad de analizar la propuesta formulada, los documentos correspondientes, sea dejado para que se discuta el día de mañana y no se ponga por delante determinado tipo de argumentos que -

.../....

puedan restarle la solemnidad y la responsabilidad que este Congreso tiene que tomar respecto de ese problema. Entiendo, señor Presidente, que en las argumentaciones que se han dado sobre la vigencia del reglamento, que sería solamente innecesario seguir abundando en argumentos, la resolución, la moción que ha sido planteada es una respuesta al sinnúmero de inquietudes sobre la legalidad de procedimientos del Congreso Nacional, tanto en lo que corresponde en las fechas anteriores a esta sesión, cuanto en lo que corresponde a las fechas posteriores a la misma. Por estas razones, señor Presidente, considero que el Congreso Nacional está en la obligación de aprobar la moción presentada por el señor Diputado Carlos Feraud Blum, y de esa manera establecer la normalidad en el funcionamiento del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la moción.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, con las rectificaciones efectuadas. "El Congreso Nacional.- Resuelve: que continúe vigente como Reglamento Interno el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa aprobado el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro....Perdón, aprobado el cinco de octubre de mil novecientos.....

EL SENOR PRESIDENTE: Vuelva a leer la moción, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional.- Resuelve: que continúe vigente como Reglamento Interno el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa aprobado el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en lo que se oponga a las reformas constitucionales aprobadas el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres y codificadas el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase contar el número de votos, señor Secretario. Proclame los resultados, señor Se

..../....

cretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, de sesenta y nueve legisladores presentes, cuarenta y cuatro votos a favor.--

EL SENOR PRESIDENTE: La moción queda aprobada. Señores legisladores, yo no tengo inconveniente en que se hagan las votaciones como los legisladores p'dan, el problema es que tienen que pedirlo en su tiempo, porque el momento en que se ordena la votación... Señor Secretario, sírvase leer el artículo correspondiente, el setenta.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 70.- Las votaciones serán nominales, nominativas, simples y por papeletas. Una vez iniciada la votación, no podrán proponerse mociones ni puntos de orden, que interrumpen el conocimiento y resolución de la misma".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sírvase leer el artículo setenta y uno.-----

EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 71.- Votación nominal es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal y puede razonarlo por el tiempo que no exceda de diez minutos, siempre no hubiere intervenido en el debate. La votación nominal será tomada cuando lo solicitare algún legislador con apoyo de, por lo menos, diez legisladores. Ordenada la votación nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el legislador que, en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior. Concluida la lista, el Secretario preguntará se se ha omitido el nombre de algún legislador, y si así hubiere acontecido, procederá a recibir su voto. Luego recibirá el voto de los que no hubieren estado presentes en el primer llamamiento, y finalmente recibirá el del Presidente. A continuación el Secretario proclamará el resultado".-

EL SENOR PRESIDENTE: De conformidad con lo planteado, si hubiese sido presentado a la Presidencia antes de ordenar la votación, no tendría ningún inconveniente en haberle dado el trámite que fuera; pero la Presidencia ordenó la votación en función de la terminación de una discusión previamente anunciada. Se proclamó los resultados por la Se-

.../....

cretaría, y se declara válida la votación. Señores legisladores, de conformidad con ese planteamiento y habiendo terminado esta discusión, podríamos haber comenzado el día de hoy el orden del día. Ha sido planteado por un legislador la conveniencia de dar respuesta a los planteamientos de ustedes sobre las inquietudes sobre el trámite del conocimiento de la Ley. Esta Presidencia no quiera, bajo ninguna circunstancia entorpecer la normal discusión de los proyectos, por tal razón, y en uso de mis atribuciones, el orden del día del día de hoy, queda para ser tratado el día de mañana, con el conocimiento absoluto de los temas que van a ser tratados. Antes de clausurar la sesión, señor Secretario, sírvase leer esta comunicación del Tribunal de Garantías Constitucionales que hace ver la razón por la cual tenemos urgencia en solucionar los problemas del País.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente del Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente : El Tribunal de Garantías Constitucionales en sesión ordinaria del día miércoles ocho del presente mes y año, tomó la resolución cuya copia certificada me permito adjuntarle para los fines consiguientes. Resolución" Interrupción.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, les ruego que atiendan la lectura de esta comunicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Tribunal de Garantías Constitucionales deja constancia que, de conformidad con las reformas constitucionales que entran en vigencia a partir del diez de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la integración del Tribunal de Garantías Constitucionales varía de tal manera que los actuales miembros cesan ipso jure en sus funciones. Comuníquese el particular a la ciudadanía, a las Funciones del Estado y al Tribunal Supremo Electoral"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo agotado el tema. Tiene la palabra el Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, ...Interrupción.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, no quiero que aparezca que no quisiera en realidad atender su pedido, pero

.../....

esto se propone inmediatamente antes de tratar ningún otro tema; y ya he anunciado nuevamente el tema. Honorable -- Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, es por todos conocido el procedimiento de retorno al régimen constitucional que se lleva a cabo en la República del Uruguay; y es también conocido por todos, que el Gobierno dictatorial del Uruguay mantiene privado de su libertad a uno de los líderes constitucionalistas más importantes de este País, por ese motivo, señor Presidente, he presentado en Secretaría; y le rogaría que se ordene se sirva dar lectura el señor Secretario a un proyecto de Acuerdo por el cual el Congreso solicita al Gobierno del Uruguay, la libertad condicional del líder Wilson Ferreira Aldunate .-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que el Gobierno del Uruguay mantiene privado de su libertad al líder constitucionalista de ese País Wilson Ferreira Aldunate, sometido a enjuiciamiento ad-hoc por parte de las autoridades militares;.- Que de esta manera se obstaculiza la implementación del proceso de retorno al sistema democrático, impidiendo que el pueblo uruguayo exprese libérrimamente su decisión sobre el futuro político de ese País;.- Que es obligación del Congreso Nacional interesarse por la plena vigencia de las libertades, luchar por el restablecimiento en donde hubieren sido conculcadas.

ACUERDA: Solicitar al Gobierno de la República del Uruguay la inmediata libertad sin limitaciones ni condicionamientos de Wilson Ferreira Aldunate. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego que ese texto sea epartido a todos y cada uno de los legisladores y lo votaremos el día de mañana. El Honorable Cobo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, antes de que usted de por clausurada la sesión, quiero rogarle, muy comedida-

.../.....

mente, se sirva hacer leer por Secretaría, a fin de que la Honorable Cámara considere dos Acuerdos, para honrar la memoria de ods distinguidos ecuatorianos, de dos distinguidísimos ambateños que han fallecido ultimamente. Luego de que se dé lectura a los Acuerdos solicitados, me permitirá unos dos minutos, señor Presidente, para indicar la personalidad de quienes he solicitado.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a los Acuerdos.-----

EL SENOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que ha fallecido en la ciudad de Ambato el señor doctor - Rodrigo Pachano Lalama;.- Que el distinguido ambateño fue un permanente luchador y político y engrandeció a la Patria desde múltiples fasetas, como Gobernador, Alcalde, Prefecto y Legislador;.- Que fue el cantor del Himno de la provincia del Tungurahua y uno de los más altos poetas periodistas y críticos del Ecuador. EXPRESA: Su más snetida nota de pesar a su familia y a la comunidad tungurahuese - por tan infausto suceso que en luta a toda la familia ecuatoriana". "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que ha fallecido en la ciudad de Quito el señor Ernesto Albán Mosquera; .- Que el ilustre ambateño decesado dedicó toda su vida al servicio del arte y la cultura popular;.- Que fue un símbolo del pueblo ecuatoriano y su personaje Evaristo trascendió las fronteras patrias. EXPRESA: SU MAS SENTIDA NOTA DE PESAR A SU familia y al pueblo ecuatoriano, por tan soloroso suceso".-----

EL SENOR PRESIDENTE: Igual que en el caso anterior, sírvase entregar copia de estos Acuerdos propuestos a cada uno de los Legisladores y lo votaremos el día de mañana. El Honorable Plaza tiene la palabra.-----

EL H. PLAZA ARAY: Gracias, señor Presidente, por haberse acordado de mi. Antes que nada, señor Presidente, quiero dejar constancia de que no estamos de acuerdo en la forma como se llevó la votación, se lo hizo de una manera simple, como votación simple y deseábamos que sea de una forma nominal; había el pedido y el número correspondiente, neces

.../....

rio para que así lo sea. No es lógico, señor Presidente, - que llevemos una mayoría parlamentaria al uso y abuso de - esa mayoría, porque las mayorías son como las aguas del - mar, que vienen y van, a veces se gana, a veces se pierde y yo no considero que el día de mañana que por suerte nos toque tener esa mayoría, tengamos que atropellar a los legisladores del otro costado. En definitiva, señor Presidente, impugno esa votación y quiero dejar constancia que no estamos de acuerdo, en la forma en que se la ha llevado a cabo. Por otro lado, en una breve respuesta quiero también resaltar que las palabras del Legislador Bolívar Castillo al aludirme, no tiene razón de ser, yo no tengo ninguna relación con la troncha, jamás fui participe en lo más mínimo de ella. En todo caso, fui un perseguido de gobiernos - de hecho, de gobiernos de derecho, que tomaron todo tipo - de venganzas, pasiones, trataron de incoarme un juicio injusto que felizmente fue archivado. Mi delito fue denunciar, denunciar las incorrecciones, acaso señores no recordamos esa venta dolosa de dólares a una oligarquía que compro - esos dólares y era el gobierno de la Democracia Popular, - que vendió esos dólares para llenar los bolsillos de una - oligarquía fresca y reciente, que se había enriquecido en este gobierno; no recordamos, señor Presidente, el empobrecimiento de los agricultores, con esa importación masiva - de alimentos y esos precios injustos, la invasión de los - agricultores en forma masiva, a poblar los suburbios de - nuestras ciudades. Recordemos lo que se ha hecho con el - agricultor y por eso he luchado y seguiré luchando, sin importarme cualquier tipo de venganza o retaliaciones, ni la crítica del legislador Castillo. No hemos de recordar, señor Presidente y señores legisladores, las inmoralidades, - las incorrecciones del régimen que acabamos de superar y esa troncha era la entrega desde el Ejecutivo, con la que se comprobaba conciencias, recuerden, señor legislador, a usted también Legislador Lucero, el Ejecutivo la repartía, el Ministerio de Agricultura la repartía y ahí están los - resultados, un País en crisis, una deuda inmensa, ojalá tu

.../....

viéramos nosotros ocho mil millones de inversión extranje ra, en dólares y no ocho mil millones en deuda de dólares, que hoy tiene el pueblo ecuatoriano que pagarlo y el agri cultor producir esos dólares, porque somos los únicos que producimos los dólares, aunque tengamos que vivir pobre mente durante toda una vida, a diferencia de aquellos que desde el Gobierno de Democracia Cristiana, se enriquecie ron de la noche a la mañana y lo que más quiero dejar cons tancia que voy a apoyar el pedido de la Diputada Elsa Bu caram, en cuanto a que se reabra la investigación del cri men político del ex-Presidente Jaime Roldós Aguilera, por que es necesario que este crimen también quede exhaustiva mente investigado. No podemos permitir que permanezca la duda en la muerte de un Presidente. Tuvimos suerte con el crimen de ese gran líder Abdón Calderón, y recordemos que fue su familia la que encontró el ovillo suelto para descubrir a los criminales. En este caso también, toca al Parlamento investigar exhaustivamente, señor Presidente, sin la presencia de un Gobierno corrompido que obstaculi ce esa investigación, sin la presencia de los beneficia rios de ese crimen que fue la Democracia Cristiana y los delitos de la troncha. Por eso señores, en esta ocasión, ojalá tengamos suerte, y se descubra el crimen político del Presidente Jaime Roldós Aguilera, en el cual yo tengo un documento que voy a aportar y que puede decir mucho. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Bucaram que también di jo que había sido aludido.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, solamente me re servo para el día de mañana responderle la chuchumequería que no hicieron nada para llevar al poder a Jaime Roldós. Me reservo para el día de mañana la alusión señor Presi dente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: El Honorable Lucero que dice ahora también haber sido aludido.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente...+Interrupción-

...../.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo quórum, dejamos para mañana.-----

- IV -

El Señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte y un horas.

H. Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



JV/yet.